

#SomosAPDPE

Asociación Profesional de Detectives Privados de España

Hacia un espacio propio para el Detective Privado encuadrado en la Ley 5/2014

Conferencia del Centenario de la WAD:
un hito histórico

El futuro de los detectives se construye juntos:
entrevista a Octavio Morellá
ex decano del Colegio Oficial
de Detectives Privados de la
Comunidad Valenciana

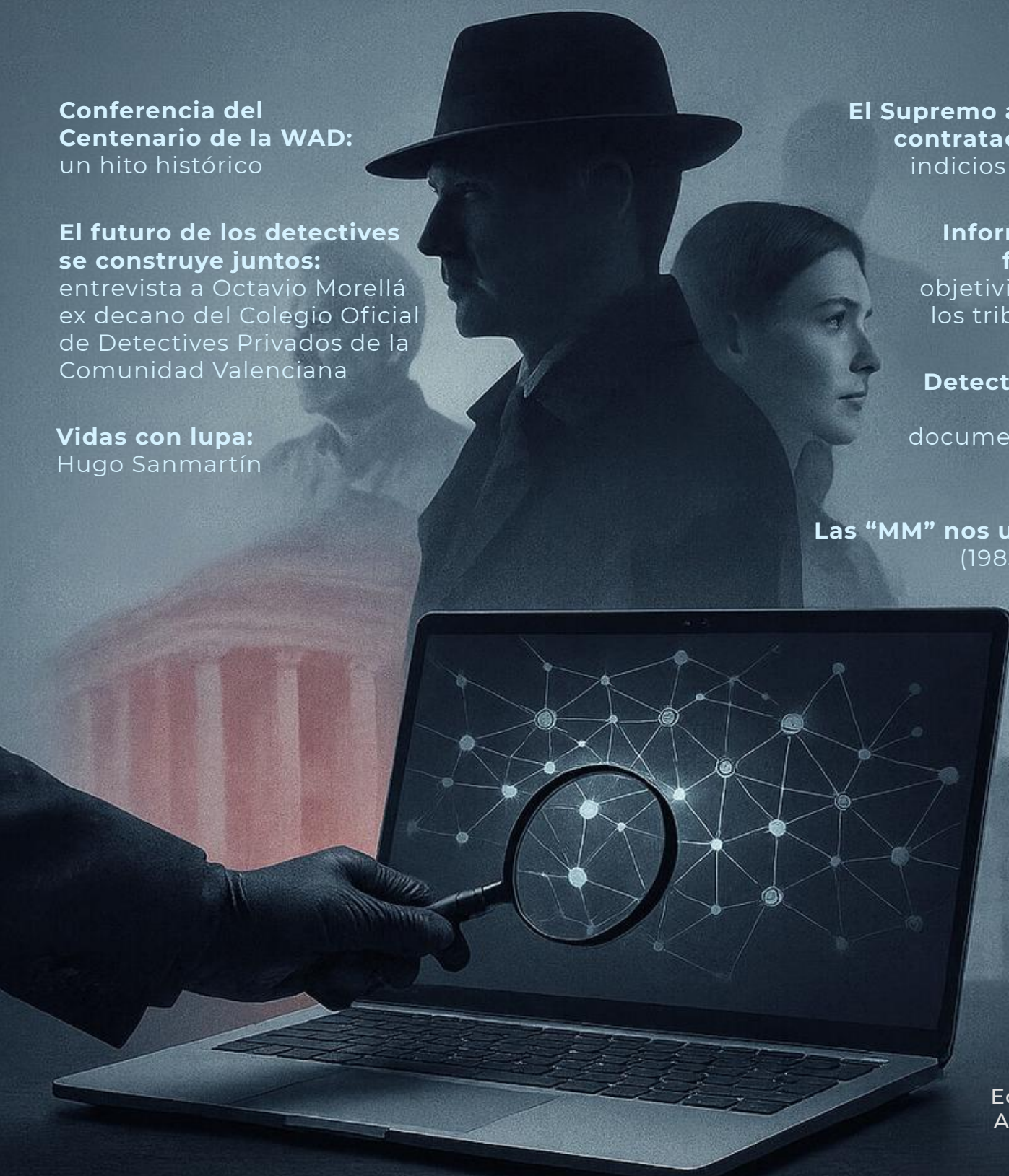
Vidas con lupa:
Hugo Sanmartín

El Supremo avala la contratación sin
indicios previos

Informes de familia:
objetividad en
los tribunales

Detectives: el
primer documental en
España

Las "MM" nos unieron
(1983-2025)



Edición 2
Ago | Sep

Criminología · OSINT · Procesos de familia · Gastronomía · Club motero · Humor con lupa

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional



La tranquilidad de ejercer con respaldo

Póliza colectiva exclusiva para asociados, **con cobertura de hasta 300.000€** por siniestro y gestionada con la aseguradora **MARKEL**.

Ventajas clave

- ✓ Cobertura específica para nuestra profesión
- ✓ Certificado nominativo a tu nombre
- ✓ Tramitación ágil a través de Secretaría



Solicita información a través de Secretaría: **info@apdpe.es**

**Condiciones
ventajosas y
precios
imbatibles** para
asociados



Contenido

02 Hacia un espacio propio para el Detective Privado encuadrado en la Ley 5/2014

La Junta Directiva de la APDPE

04 Conferencia del Centenario de la WAD

Un hito histórico y el poder de las Asociaciones

Por Mike LaCorte | Presidente ABI

07 Vidas con Lupa

Entrevista a Hugo Sanmartín

11 El futuro de los detectives se construye juntos

Octavio Morellá ex decano del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana

14 Jurisprudencia para Detectives

El Supremo avala la contratación de detectives sin indicios previos

Por Cristian García

17 OSINT, informes de inteligencia y periciales

Por Salvador Gamero

20 El detective privado en el proceso judicial

Por Luis Iglesias | Delegado de la APDPE de la Comunidad Valenciana

23 La intervención del detective privado en los procesos de familia

Por María Amorós - Abogada especializada en Derecho de Familia

27 Detectives: Así nace el primer documental sobre la profesión en España

Por Fernando Chávarri

30 Nuevas generaciones

Entrevista a David Vallejo Rodríguez

32 Las "MM" nos unieron (1983-2025)

Por Belén Muñoz y Elena Miralles

34 El Lechazo: Cuando la comunidad se sienta a la mesa

Entrevista a David Rodrigo (Valladolid)

37 Club Motero de Detectives de España

Por Juan Carrera

40 Criminología

Ciencia tildada en el ámbito de la investigación privada

Por Oliva Ruiz y Evelin Robles García

42 Vender nuestra alma al diablo

Por Iván García | Delegado APDPE Euskadi

43 Gastronomía y detectives

Western Detectives - Food Detective

Por Javier Regidor

47 La supervivencia en la jungla de asfalto

Las maletas TROLLEYS enemigas del Detective Privado

Por José Luis Matellanes

49 La mirada del detective

Descubre el arte de observar... y compártelo con la comunidad

51 Humor con lupa

El lado divertido del oficio de detective

Por Carlos Guaza

Hacia un espacio propio para el Detective Privado encuadrado en la Ley 5/2014

En el marco de la actual Ley de Seguridad Privada, la figura del detective privado ocupa un lugar tan relevante como singular. Sin embargo, la falta de un estatuto específico que defina de manera clara nuestras competencias, límites y responsabilidades, nos sitúa en una posición de vulnerabilidad jurídica y profesional que es necesario superar.

El detective privado no es un vigilante, ni un auxiliar de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado: es un profesional de la investigación, encuadrado en nuestro ordenamiento jurídico, cuya labor se centra en la obtención de información y pruebas de manera lícita, rigurosa y respetuosa con los derechos fundamentales. Nuestros informes y actuaciones resultan decisivos en procedimientos judiciales, en la defensa de intereses legítimos de particulares y empresas, e incluso en la prevención de conflictos que de otro modo saturarían aún más a los órganos de justicia.

Un estatuto propio dentro de la Ley de Seguridad Privada permitiría:

- Definir competencias exclusivas, evitando solapamientos y confusiones con otras figuras de la Ley de Seguridad Privada.
- Aumentar la transparencia y la confianza ciudadana, mostrando con claridad los límites legales de nuestra actividad.
- Reforzaría la colaboración con las administración de justicia y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, consolidando un marco de cooperación útil y eficaz.
- Otorgaría reconocimiento profesional a quienes, tras formación especializada, habilitación oficial y bajo estricto control administrativo, desempeñamos una labor esencial para la sociedad. Somos conscientes de que en ocasiones se nos acusa, como Asociación Profesional de Detectives Privados de España (APDPE), de falta de transparencia, de atribuirnos una representatividad excesiva al no contar con otros operadores de nuestro sector (Colegios Profesionales). Nada más lejos de la realidad. Nuestra reivindicación no busca situar al detective por encima de nadie, sino dotar a la profesión de las herramientas normativas necesarias para que pueda ejercer su labor de forma segura, transparente y plenamente legal. La experiencia internacional nos muestra que muchos países ya han avanzado hacia regulaciones específicas para el detective privado, reconociendo el valor añadido que aportamos en la protección de derechos, en la investigación de fraudes, en el esclarecimiento de hechos y en la defensa de intereses legítimos.

España no puede quedarse atrás. Un estatuto propio no es un privilegio: es una garantía para la sociedad, para la justicia y para la profesión. Por ello, desde la APDPE hacemos un llamamiento al legislador para que abra un espacio de diálogo y avance hacia una regulación más justa, moderna y adecuada a la realidad de nuestro trabajo.

El documento que el pasado mes de Febrero de 2025, la APDPE ha presentado en el Congreso de los Diputados contiene la revisión de una serie de artículos de la Ley de Seguridad Privada 05/2014 que viene afectando de forma seria a la ejecución de nuestras actividades diarias y provocan una inseguridad jurídica, no solo al profesional, sino también a los demás actores partícipes necesarios para una investigación (cliente como parte legítima y sujeto investigado). Un ramillete de artículos relacionados con identificaciones en vía pública, adecuación del régimen sancionador a la realidad de un despacho de detectives privados en la mayoría de los casos autónomos con uno o dos/tres trabajadores, en el que las sanciones (si las hubiere) sean proporcionales a la capacidad económica de los despachos y no como ocurre actualmente y por analogía con las empresas de seguridad con mayor capacidad económica, sanciones con retirada de la TIP y su revisión para adecuarla a la diferenciación que cabe hacer entre las irregularidades y en los casos más graves delitos que pudiera cometer un profesional en el ejercicio de su actividad o a nivel personal, depósito de la documentación cuando se cesa en la actividad y la trazabilidad que debe de existir para garantizar la reserva profesional aun después de finalizar la actividad.

En resumen, un estatuto propio dará a nuestra profesión un lugar dentro de la legislación que proporcionará seguridad jurídica y una más que merecida dignidad y visibilidad, constituyendo al Detective Privado en referente colaborador de la administración de Justicia. Si todos caminamos juntos en esta andadura, aunando esfuerzos, asociaciones, Colegios Profesionales, y todos los compañeros en general, nuestro objetivo estará más cercano, y el Detective Privado tendrá el lugar que se merece dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

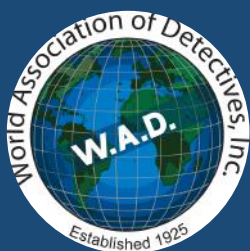
La Junta Directiva
APDPE

Conferencia del Centenario de la WAD

Un hito histórico y el poder de las Asociaciones

*Por Mike LaCorte
CEO | Conflict International
Presidente | Association of British Investigators (ABI)
Expresidente y Chairman | World Association of Detectives (WAD)*

En septiembre de 2025, la **World Association of Detectives (WAD)** regresó a su lugar de nacimiento, Chicago, para celebrar su Conferencia del Centenario. Más de 300 delegados de más de 50 países se reunieron para honrar un siglo de cooperación profesional y amistad, y para mirar hacia los próximos cien años de excelencia investigadora.



Un Programa Profesional con Mirada al Futuro

El programa de la conferencia fue diseñado no solo para celebrar el pasado, sino también para abordar las realidades del panorama investigativo actual.

Tuve el privilegio de moderar el panel “Investigaciones Transfronterizas en un Mundo Fragmentado”, donde expertos compartieron estrategias prácticas para navegar por múltiples sistemas legales, coordinar investigaciones en diversas jurisdicciones y construir alianzas internacionales fiables.

En el Almuerzo de Expresidentes, el conferenciante principal Dr. Jeffrey Simon dio vida a la historia con sus reflexiones sobre el fundador de la WAD, William Flynn, y los primeros días de la asociación, recordándonos hasta dónde hemos llegado y por qué nuestros valores compartidos siguen siendo tan vitales.

Seminarios y sesiones de networking a lo largo del programa reforzaron lo que siempre ha sido cierto: nuestra profesión prospera cuando compartimos conocimientos, nos adaptamos al cambio y construimos confianza a través de las fronteras.

Celebrando los Logros y el Servicio

La Cena de Gala del Centenario fue una velada inolvidable en la que no solo celebramos los 100 años de la WAD, sino que también honramos a colegas que representan lo mejor de nuestra profesión:

- Investigador del Año: Fernando Fernández – por dismantelar un complejo esquema fraudulento de demanda masiva mediante un trabajo investigativo excepcional.
- Profesional de Seguridad del Año: John Jones.
- Premio Norman J. Sloan: Allen Cardoza.
- Premio Hal Lipset Truth in Action: Dr. Jeffrey Simon.
- Miembro Honorario: Karen Beers.

También reconocimos un hito importante para la WAD: la bienvenida a nuestro miembro número 1.000, Harrison Fisher de Australia, propuesto por Keith Schafferius. Harrison recibió el registro gratuito para nuestra próxima reunión en Casablanca, abril de 2026, subrayando el crecimiento continuo de la WAD.

La Dimensión Social - Donde las amistades se convierten en alianzas

Las sesiones formales se complementaron con encuentros sociales igualmente valiosos. La Recepción de Apertura, con temática de casino, marcó el tono con un espíritu de reencuentro y colaboración. La Recepción de Embajadores destacó el alcance global y la innovación de la WAD. Y la Cena de Gala, animada por una banda tributo de Chicago, ofreció el escenario perfecto para un siglo de recuerdos, logros y aspiraciones futuras.

Estos momentos reforzaron lo que muchos de nosotros ya sabemos: la confianza y la amistad construidas en estos entornos informales a menudo evolucionan en alianzas profesionales que definen nuestra industria.

La importancia de las Asociaciones

El Centenario no fue solo sobre el pasado de la WAD: fue un recordatorio poderoso del papel que desempeñan las asociaciones en la elevación de los estándares, la construcción de credibilidad y la protección de la reputación de nuestra industria a nivel mundial.

Las asociaciones son el lugar donde se crean y se mantienen los códigos de ética. Son el foro donde los investigadores se unen para defender estándares profesionales, intercambiar conocimientos y apoyarse mutuamente. Aportan credibilidad a nuestro trabajo y aseguran que los clientes, reguladores y el público puedan confiar en la integridad de nuestra profesión.





Ningún investigador, por muy cualificado que sea, puede lograr en solitario lo que logramos colectivamente a través de asociaciones sólidas. Son el motor de la colaboración internacional, permitiéndonos ampliar nuestro alcance, reunir experiencia y aprender unos de otros.

Como Presidente de la Association of British Investigators (ABI), y como alguien profundamente implicado en múltiples asociaciones en todo el mundo, he visto de primera mano lo vitales que son estas organizaciones para el desarrollo profesional y la cooperación internacional. El Centenario nos recordó que la mayor fortaleza de la WAD reside no solo en su historia, sino en su capacidad para conectar asociaciones e investigadores a través de fronteras en beneficio común.

Agradecimientos

En nombre del Comité del Centenario de la WAD, extendiendo un sincero agradecimiento a todas las asociaciones y patrocinadores que apoyaron este evento histórico. En particular, quiero expresar mi gratitud a **Antonio Labrador**, presidente de la **Asociación Profesional de Detectives Privados de España (APDPE)**, por el patrocinio y apoyo de la APDPE. Su compromiso fue fundamental para que esta celebración fuera posible, y demuestra por qué las asociaciones son tan importantes.

Mirando hacia los próximos 100 años

Al dar paso al segundo siglo de la WAD, el Centenario sirve tanto como celebración como llamado a la acción. Los retos que se avecinan—nuevas tecnologías, fraudes complejos, regulaciones en evolución—nos exigirán estar más conectados, más colaborativos y más resilientes que nunca.

Lo que el Centenario demostró es que nuestra fuerza radica en la unidad. A través de asociaciones como la WAD, la ABI, la APDPE y muchas otras, estamos construyendo no solo una profesión más fuerte, sino también un legado duradero de confianza y amistad internacional.

El Centenario de la WAD no fue el cierre de un capítulo, sino la primera página de los próximos cien años.



Fechas a Reservar:

- 22-26 de abril de 2026
Barcelo Anfa Casablanca, Marruecos
- 1-6 de septiembre de 2026
Le Gray d'Albion, Cannes, Francia
- 3-7 de marzo de 2027
Intercontinental, San José, Costa Rica

VIDAS CON LUPA

Hugo Sanmartín

*Economista y detective. Referente de la **ACBDP** (secretario y luego presidente), impulsó su profesionalización - formación universitaria, acceso a subvenciones, apertura de juntas a mujeres y avances normativos - fue **motor de la unificación** que culminó en la **creación colectiva de la APDPE (2001-2002)**, es una de las voces que han dado estructura, prestigio y horizonte a la profesión.*

¿Qué te llevó a convertirte en detective privado en una época en la que apenas existía estructura profesional? ¿Fue vocación, intuición o rebeldía ante una necesidad?

Nada tan romántico ni rebelde, me temo. Algo de intuición sí. Cuando me establecí en España me dediqué a la consultoría económica para empresas (soy economista). Era una época donde la informática comenzaba y las pymes no tenían la contabilidad mecanizada. En las entrevistas con clientes detecté que una parte de los problemas que planteaban no eran realmente económicos u organizativos, sino de fraude, y que la solución vendría por averiguar qué pasaba y quien era el culpable. En resumen, Investigación Privada.

¿Fuiste uno de los fundadores de la Asociación Catalana-Balear de Detectives Privados en plena Transición. ¿Qué necesidad colectiva sentisteis entonces? ¿Qué queráis construir?

Estábamos al inicio de la transición política. Una de las consecuencias de ésta fue la caída de la Organización Sindical Española (conocido habitualmente como el "sindicato vertical") que durante muchos años había organizado la actividad empresarial y profesional en España y en el cual estábamos integrados los Detectives Privados (por cierto en el grupo que incluía también a toreros y folclóricos).



La representación de la profesión fue asumida por la Asociación Nacional Profesional de Detectives Privados (ANPPDP, usualmente: "la Nacional"), de la cual yo fui socio muchos años y, mi hermano, Jorge Sanmartín, miembro de su Junta Directiva. En determinado momento, algunos detectives no coincidíamos con los planteamientos de la ANPPDP y teníamos una visión más progresista (en el buen sentido) sobre la profesión. En una reunión se decidió constituir la Asociación Catalano-Balear de Detectives Privados, con Antonio Corcoy como primer presidente. Los comienzos nunca son sencillos y el de la ACBDP no fue una excepción. Pero el tiempo nos dio la razón y desde mediados de los años 90, la ACBDP, que subtitulamos como "Intercomunitaria de Detectives", era la asociación mayoritaria en España, con casi 500 socios. Volviendo a la pregunta: ¿Qué queríamos construir? Pues lo que quiere todo profesional joven: un futuro más próspero para una profesión de la que espera poder vivir y progresar.

Desde tu experiencia, ¿Cuál fue el papel del asociacionismo catalán en el impulso y dignificación de la profesión a nivel nacional?

Cataluña fue, hasta la integración de España en la entonces CEE, la frontera con Europa. Esto nos hacía ser los primeros en sentir (y en aplicar) las tendencias que venían del extranjero. Una muestra: fue Eugenio Velez-Troya, un detective manchego afincado en Barcelona desde hacía muchos años, el primer detective español en acudir a una reunión internacional de detectives, en Nueva York, en los años 50. En Barcelona, especialmente, primó siempre la investigación empresarial respecto de la familiar, y ese era el escenario de partida de la actuación de la ACBDP.

“cualquier asociación debe tener gente joven en su junta de gobierno y aprovechar ese ‘hambre de profesión’”

No obstante, creo que el mayor aporte de la ACBDP fue la juventud de sus fundadores y primera junta directiva (que, con altas y bajas, se mantuvo hasta el final): bajo la veteranía de Antonio Corcoy nos agrupamos un grupo de detectives de alrededor de 30 años de edad, “hambrientos” por “hacer profesión”. Esto fue un contraste con la ANPDP, que siempre primó la veteranía, para lo bueno (ahí está la excelente, en su momento, OM de 1972, lograda gracias a los contactos políticos de los miembros de su junta directiva), pero también para lo malo. Creo que esta es una lección para tener presente: cualquier asociación debe tener gente joven en su junta de gobierno y aprovechar ese “hambre de profesión” y esa frescura de planteamientos.

También estuviste en la creación del Col·legi de Detectius Privats de Catalunya. ¿Qué diferencias veías entonces entre una asociación y un colegio profesional?

Un salto legal importantísimo. Un colegio profesional agrupa, por ley, al conjunto de los individuos que ejercen una determinada profesión y representa, por designación legal, a esa profesión. Lo que diga un colegio es lo que dice la profesión. Por eso, en los colegios, hay dos cosas esenciales: funcionamiento democrático y participación de los colegiados.

También estuviste en la creación del Col·legi de Detectius Privats de Catalunya. ¿Qué diferencias veías entonces entre una asociación y un colegio profesional?

La voluntad de querer ser detective y la consciencia de lo que representa el ejercicio profesional. De ahí deriva todo lo demás: formación académica (legal, técnica y práctica), deontología, respeto, esfuerzo, corporativismo (en el buen sentido de la palabra) ...

Fuiste pionero en investigaciones sobre fraude comunitario en el ámbito europeo. ¿Cómo viviste aquella etapa? ¿Te sentiste respaldado o más bien en la trinchera?

Oficialmente, en la trinchera. La mayoría de los fraudes son posibles por ineficiencia de la Administración. Descubrirlos y llevarlos a los tribunales no es plato de gusto para aquellos que debían haberlos evitado.

¿Cuál ha sido el momento profesional que más te ha marcado - por su dificultad, emoción o impacto social?

He vivido muchas cosas que han marcado un antes y un después en la profesión. La OM de 1972, la de 1981 y la exigencia de titulación universitaria (¡qué gran salto supuso esto para la profesión!), la Ley de 1992 y su Reglamento, Ley de Enjuiciamiento Civil



del año 2000 (iniciativa originada, trabajada y aprobada durante el mandato de la junta que que presidí), la Ley de 2014...

No obstante, si tuviera que señalar una, sería la Ley de Creación del Colegio de Detectives Privados de Cataluña. Primero, porque fue la consecución de un proyecto que comenzó muchos años atrás, en los orígenes de la ACBDP, y que estuvo frenado por la administración durante mucho tiempo. Fue necesario averiguar dónde estaban las objeciones y lograr los apoyos políticos para superarlas. En resumen, porque no fue fácil. En segundo lugar, por lo ya dicho: conseguir la entidad legal de un colegio y equiparar la estructura representativa del detective a la de los abogados, los médicos, los notarios, los arquitectos... Y, en tercer lugar, porque teníamos claro desde el principio de que eso era el presupuesto que daría lugar a la creación de colegios en otras comunidades.

Tras décadas de trayectoria, ¿Cómo vez hoy la figura del detective en España? ¿Qué ha ganado... y qué ha perdido?

Todo lo que tiene la profesión se lo ha ganado ella, con el excelente trabajo de sus profesionales. Y ha ganado muchísimo. Hoy tenemos un reconocimiento legal expreso (que, pese a sus lagunas, exigencias y "prudencias", es la envidia de la mayoría de países europeos), el reconocimiento judicial a nuestra labor, la confianza de nuestras empresas clientes, estamos incluidos con un estatuto propio en la LEC, tenemos colegios profesionales... ¿Qué ha perdido? No sabría decírtelo. Quizás, por citar algo, a medida que se consiguen cosas, si no aparecen nuevos objetivos ambiciosos en el horizonte, se va perdiendo poco a poco ese corporativismo positivo del que hablaba antes, ese ir todos a una, sin que las diferencias entre nosotros sean un obstáculo. Por eso, repito que la presencia de jóvenes en las Juntas de Gobiernos de la Asociación y los colegios es fundamental. Y que hablen y que su voz sea escuchada, obviamente.



Eres Miembro de Honor de la APDPE y uno de los referentes históricos del colectivo. Desde esa mirada amplia, ¿Qué valor crees que ha aportado la APDPE a la profesión en estos años?

La fundación de la APDPE fue un hito extraordinario. Hay que situarse en el contexto: en ese momento había numerosas asociaciones reivindicando la representación del sector y de sus profesionales. Una, la ACBDP, tenía muchos más socios que todas las demás juntas y cuatro veces los socios de la siguiente. En esa situación y con esa “ventaja”, Javier Iglesias, entonces presidente de la ACBDP, dio una demostración de generosidad y humildad desconocida hasta la fecha. Propuso fusionar todas las asociaciones en una nueva, en condiciones de igualdad. Cada asociación pudo tener un representante en la primera junta de la APDPE. Todas las asociaciones suscribieron la propuesta, con la única excepción de la ANPDP. En la práctica, la APDPE supuso tener una representación y un foro de debate únicos. Por supuesto que seguía habiendo diferencias en la visión de qué hacer (pocas) y de cómo hacerlo (algunas más).

Gracias a la APDPE dejamos de discutir contra nosotros para discutir entre nosotros, y luego ir con una única voz a la Administración. que no mire tanto por lo personal como por lo colectivo. Con todo lo que esto implica.

¿Qué le dirías a un joven detective que acaba de empezar? ¿Y qué crees que debería recordar siempre un veterano?

Al joven: ambición y paciencia. Todos los comienzos son difíciles y hay momentos amargos. Pero que tenga seguro que todo mejorará a medida que vaya ganando experiencia y logrando la confianza de clientes. Al veterano: que es un profesional formado, que ya vive de esta profesión y que no mire tanto por lo personal como por lo colectivo. Con todo lo que esto implica.

El futuro de los detectives se construye juntos

De la mano de la innovación, la perseverancia y la unidad, colegios y asociaciones consolidan el prestigio de la profesión

Cómo ex presidente del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana, ¿Cuál dirías que fue el mayor reto que afrontaste durante tu etapa al frente de la institución?

Los retos eran muchos, partíamos con muchos problemas, entre ellos deudas de colegiados descontentos, carencia de servicios al colegiado y falta de representatividad institucional, el más difícil de todos fue el hacer que el Codpcv fuera relevante ante las instituciones Valencianas, conscientes de que ello beneficiaría a los colegiados, hoy nuestros actos se celebran en Universidades e instituciones públicas y colaboran con nosotros instituciones de todo tipo, hasta del estado.

El regularizar deudas de colegiados, no fue muy difícil, en el momento empezamos a tomar acciones en beneficio de los colegiados y a planificar cursos de formación, el problema casi se arregló solo, los compañeros se ilusionaron y regularizaron su situación, tal fue el éxito que empezamos a tener un aumento de colegiados de fuera de la comunidad Valenciana, llegando a aumentar en casi 100 colegiados más, lo que hacía aumentar los ingresos por cuotas y ello llevaba a tener más disponibilidad para poder hacer cursos formativos y obtener mayores beneficios para los colegiados.

”

El mayor reto fue conseguir que el Colegio fuera relevante ante las instituciones, conscientes de que ello beneficiaría a todos los colegiados

”



Octavio Morellá ex decano del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad Valenciana

Tuvimos la gran suerte en coincidir en mis inicios con dos grandes compañeros, Enrique Arranz que dirigía el Colegio Catalán y Enrique Hormigo que presidía la Apdpe, ellos ya llevaban algún tiempo en el cargo y su experiencia nos sirvió de ejemplo, además de la lealtad de ambos y el interés que tenían los dos, sin protagonismos, en beneficiar a la profesión y a los detectives. Nos fijamos mucho en como estaba trabajando el Colegio Catalán donde Enrique Arranz le había dado un impulso nuevo, había cambiado la forma de hacer las cosas, dando una visión diferente a lo que se había hecho hasta la actualidad, un aire fresco e innovador que se salía de lo convencional.

La pandemia nos ayudó a tomar conciencia de que teníamos medios técnicos para llevar a casa de nuestros colegiados la formación y de esa manera poder ofrecer a los que estaban en otros territorios de España los mismos servicios que disfrutaban los colegiados de la Comunidad Valenciana, todo ello fue posible gracias a que siempre hay personas innovadoras como Oscar Rosa o Enrique Arranz, que por primera vez en España montaron un congreso "Detcom" online bajo la coordinación de Merce Ferrán que en ese momento ya era presidenta del Colegio Catalán y de ahí pudimos aprender los demás.

Todos los retos vinieron rodados, cada vez se abrían mas puertas y también los colegiados aportaban ideas muy valiosas que intentábamos poner en marcha, lo que hacía que el colegiado se encontrara involucrado en el proyecto, hasta aquellos compañeros que en su momento presentaron una candidatura alternativa a la nuestra, se sumaron a nuestro proyecto y con generosidad aportaron sus ideas y contactos, para que pudiéramos conseguir nuestros fines, eso es un gran ejemplo de compañerismo y amor a tu profesión.

”

La lealtad y el interés en beneficiar a la profesión, sin protagonismos, fueron el ejemplo que nos marcó el camino.

”

Y volviendo al origen de la pregunta, la mayor dificultad fue el reconocimiento del Colegio por parte de las instituciones de la Comunidad, tanto autonómicas como estatales, fue un trabajo muy duro y de ir poco a poco tejiendo una tela de araña que nos iría llevando a ser actor indispensable en determinados círculos y con ello dar visibilidad a la profesión, fruto de este trabajo y del realizado por los otros colegios, un Diputado Nacional por Valencia, hace suya la bandera para la creación de la Ley del Consejo General y la defiende en el Congreso de los Diputados consiguiendo su aprobación por parte de los otros grupos.

Conseguimos en dos años, tener una amplia representación institucional en nuestros congresos, con las máximas autoridades de fiscalía, judicatura, fuerzas y cuerpos de seguridad, universidades, ejercito, diputados, concejales, colegios profesionales y un largo etc. no fue fácil, ya que poco a poco debíamos de ir introduciéndonos en estos grupos en los que éramos los extraños y, en ocasiones, nos encontrábamos desplazados, pero persistimos para ser aceptados y poco a poco fuimos adquiriendo relevancia y hoy el colegio esta en las lista de instituciones relevantes, lo que conlleva que tanto el Decano como la junta de Gobierno actual tengan que hacer un esfuerzo, en ocasiones titánico, para representarnos.

Los colegios y asociaciones son un lobby muy potente, con una larga trayectoria, que han conseguido hitos como la creación de los Colegios, que surgen de la voluntad democrática de los colegiados/asociados y son los que deben de impulsar los cambios en nuestra profesión para ir adaptándola a las nuevas realidades.

Desde tu perspectiva actual, ¿qué crees que pueden aportar los colegios profesionales y las asociaciones nacionales si avanzan de forma coordinada?

Tenemos un gran problema, una ley mal redactada y que día a día se queda obsoleta por culpa de haberla redactado personas ajenas a nuestra profesión y atendiendo a duras penas las alegaciones que se han ido haciendo desde Colegios y Asociaciones. Estamos carentes del reglamento, que después de tanto tiempo, si ahora decidieran aprobarlo, no haría mas que empeorar las cosas, por lo que soy de los que piensan que debemos de ir a una nueva ley de Sp, donde participen de manera activa en su redacción, desde el origen los colegios y asociaciones de manera conjunta, donde tengamos una ley exclusiva, bien redactada, ajustada a la realidad, y que no criminalice al detective.

”

Debemos ir a una nueva ley redactada desde el origen por colegios y asociaciones, ajustada a la realidad y que no criminalice al detective.

”

Hay momentos en los que podemos avanzar y en la situación política actual es mejor no mover ficha y esperar, ya que podemos llevarnos una sorpresa desagradable, para ello los colegios y asociaciones que tienen la fuerza representativa y los contactos suficientes para promover en escenarios futuros una regularización de la profesión, razonable y ajustada a la realidad, deberían, ya mismo ponerse entre todos a redactar una nueva Ley, de como queremos que sea nuestra profesión, basándonos en realidades y sin fantasías, para poder estar preparados en el momento idóneo y no perder más tiempo. Los cambios se deben de promover desde el poder legislativo, haciendo ver a estos, las necesidades y carencias, hasta la inconstitucionalidad de algunos extremos de la LSP actual, desde ahí y no desde otro sitio es donde podemos avanzar.

Esperemos que, en breve, el Gobierno mande la Ley del Creación del Consejo General al parlamento para finalizar la creación, ello nos dará una herramienta muy potente y combinado con todas las asociaciones creo que podemos avanzar en mejorar la profesión, olvidemos de quien o como se consiguen las cosas, en menos de 10 años, nadie se acuerda de quien consiguió algo por la profesión, los que son elegidos para representarnos adquieren una carga y responsabilidad de dejar un poquito mejor la profesión a su marcha, sin esperar nada a cambio, mas que la satisfacción personal de haber hecho todo lo que pudieron.

Por ello creo que el trabajo debe de ser conjunto entre colegios y asociaciones, con lealtad, sin olvidar a los asociados o colegiados a los que se les debe el mayor respeto y aquellos que ya no formamos parte de estos órganos de representación, debemos apoyarlos porque del éxito de las acciones de nuestros representantes, la profesión se beneficiará.



Jurisprudencia para Detectives

El Supremo avala la contratación de detectives sin indicios previos

Las resoluciones de 2023 y 2025 reafirman la cobertura legal de las investigaciones privadas como herramientas válidas en los procesos laborales

Por Cristian García

En este artículo vamos a detallar, jurisprudencialmente, la importancia de transmitir a los empleadores y profesionales jurídicos la facultad para contratar a un despacho de detectives privados, aplicando el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores.

En ella vamos a dar traslado 2 sentencias recientes que, tras la posición del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, han hecho que el Alto Tribunal se pronuncie, dando luz a si las contrataciones de Detectives privados requieren de sospechas o indicios previos.

Vamos con el Recurso de casación de la unificación de doctrina, **en su resolución 551/2023, del Alto Tribunal del año 2023**. En ella el Alto Tribunal, tras fundamentar su posición, deja claro que la clave del juicio de ilicitud de la prueba no reside en la causa o motivo que la soporta. La concurrencia de ligeras sospechas, de meros indicios o de indicios relevantes no determinan la licitud o ilicitud de la prueba en sí misma considerada.



La jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo marca un antes y un después en la contratación de detectives privados. Dos sentencias clave (2023 y 2025) aclaran que no es necesaria la existencia de indicios previos para avalar la licitud de nuestras investigaciones, reforzando así la utilidad del detective como garante de pruebas válidas y proporcionadas en el ámbito laboral

Matiza claramente lo que la Ley 5/2014 de Seguridad Privada exige; La referencia que la propia ley efectúa al respecto de los principios de razonabilidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad, alcanza a los informes realizados por los servicios de investigación privada, pero no requiere la concurrencia de sospechas fundadas ni de un número determinado de indicios a la hora de valorar la licitud o ilicitud de la prueba. Descartamos la calificación de ilicitud de la prueba que se hace depender de una existencia previa de indicios relevantes de los eventuales incumplimientos en la prestación de servicios.

La jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo marca un antes y un después en la contratación de detectives privados. Dos sentencias clave (2023 y 2025) aclaran que no es necesaria la existencia de en el ámbito laboral

Aclarando que, si por delante se exigiese indicios relevantes o sospechas, por su dificultad, llegaría a hacer inútil o superflua la adición de otros elementos probatorios.

Además, que el Ministerio Fiscal se sitúa en la misma línea que el Alto Tribunal respecto a que no se produce la quiebra del derecho a la intimidad que afirma la recurrida con fundamento en la ilicitud que se elimina. Seguido de la vigilancia acordada con cobertura en las facultades de dirección no puede tildarse en este caso de atentatoria a la propia dignidad del trabajador ni a su intimidad personal.

Vamos con el siguiente Recurso de casación de la unificación de doctrina, **en su resolución 1994/2025, del Alto Tribunal del año 2025** (Sentencia del Tribunal Supremo 402/2025 (Sala de lo Social, Sección 1ª), de 7 de mayo de 2025 (recurso 2124/2024) . Aquí el Alto Tribunal se vuelve a pronunciar sobre la línea interpretativa de su anterior sentencia de 2023, en la cual, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco reinterpreta la línea del Alto Tribunal sobre las contrataciones sin sospechas e indicios previos. Reinterpretación que el TSJ del País Vasco aplica en diferentes recursos posteriores al 2023 sobre la necesidad de justificar con indicios o sospechas previas, para la contratación de Detectives privados.

En este caso, el Alto Tribunal anula la sentencia de la que se viene recurriendo, consistente en la contratación de Detectives que fue realizada para constatar el uso abusivo del Crédito Sindical.

La actuación representativa realizada durante el tiempo de utilización del crédito horario se halla amparada por la presunción de probidad, destruible mediante prueba en contrario, lo que no excluye el control empresarial sobre el ejercicio de tal actividad representativa-sindical y del uso del crédito horario, pues "es evidente que un mal uso de este último transgrede la buena fe y lealtad debida al colectivo de trabajadores representado" [STS de 14 de junio de 1990 (ECLI:ES:TS:1990:4613)]. De esta manera, las facultades empresariales ex art. 20 ET- «El empresario podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales, guardando en su adopción y aplicación la consideración debida a su dignidad y teniendo en cuenta, en su caso, la capacidad real de los trabajadores con discapacidad»

El Alto Tribunal vuelve a recordar que; la más reciente STS 551/2023 estableció que la vigilancia por detective acordada con cobertura en las facultades de dirección no es vulneradora de derechos fundamentales. Su licitud o ilicitud tampoco depende del mero hecho de que se acuerde sobre la base de ligeras sospechas, de meros indicios o de indicios relevantes, sino que se basa en criterios de razonabilidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad. Y es que la referencia que la propia ley (artículo 48.6 de la Ley 572014, de 4 de abril, de seguridad privada) efectúa al respecto de los principios de razonabilidad, necesidad, idoneidad y proporcionalidad, alcanza a los informes realizados por los servicios de investigación privada, pero no requiere la concurrencia de sospechas fundadas ni de un número determinado de indicios a la hora de valorar la licitud o ilicitud de la prueba.

Nuestra sentencia descarta expresamente que la calificación de ilicitud de la prueba que se hace depender de una existencia previa de indicios relevantes de los eventuales incumplimientos en la prestación de servicios. Reiterando que la exigencia de indicios relevantes o sospechas fundadas llegaría a hacer inútil o superflua la adición de otros elementos probatorios.

La aplicación de la expuesta doctrina sobre el asunto que examinamos conduce, necesariamente, a la licitud de la prueba en tanto que, en los autos, no se da cuenta o razón de ninguna vulneración del derecho a la intimidad o a la dignidad del trabajador investigado, ni -una vez acreditado que la empresa tenía fundadas sospechas de un uso indebido del crédito sindical- puede sostenerse que la investigación tenía un mero carácter prospectivo.

Llegando hasta aquí, es importante tener en cuenta que el empleador puede realizar una contratación en base al artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores sin indicios previos, ni sospechas fundadas, esto no quiere decir que se esté trabajando de manera prospectiva cada vez que nos contratan sin elementos justificativos (pues en éste último asunto habían sospechas fundadas), pues nuestro trabajo consiste, entre otras, a que se facilite recursos y, elementos, al decisor, todos ellos encaminados al aporte de una mejor toma de decisión, que ayude a dar luz, por ejemplo, a la hora de distribuir mejor los recursos que tiene, en plantilla y procesos, e inclusive, otro ejemplo, ayuden a que afloren actuaciones que puedan ser exigibles legalmente.

¿Quieres colaborar en #SomosAPDPE?

Comparte tu experiencia profesional.

Escríbenos a revista@apdpe.es



¡Seguro que tienes algo que aportar!

OSINT, informes de inteligencia y periciales

Salvador Gamero



Hola detectives,

Cuando, desde la dirección de esta revista, me propusieron colaborar, no lo dudé ni un segundo y aquí estoy. Me siento ilusionado ante esta oportunidad de aportar algo de lo aprendido en mi día a día profesional dedicado a la ciberinvestigación y la formación. Quisiera hacer artículos nacidos de la fusión de disciplinas como informática, periciales informáticas, inteligencia, derecho. Pero siempre orientados a la perspectiva del detective. Espero que entendibles y aplicables por todo tipo de detectives, también para ti, que estás leyendo el artículo tras imprimirlo en papel, porque tu cerebro, como el mío, sigue procesando peor lo que ves en pantallas que lo que puedes tocar al leer, subrayar, hacer anotaciones al margen o incluso doblar la esquinita de la página.

¡Vamos al lío!

El **OSINT (Open Source INTelligence)** consiste en recopilar y analizar información pública para elaborar informes de inteligencia. La finalidad es clara: ayudar a un decisor a tomar una decisión informada, inteligencia empresarial. En el ámbito militar o de la seguridad nacional, esos decisores son mandos, gobiernos o responsables estratégicos.

En nuestro campo, ese mismo principio lo vemos reflejado en clientes que necesitan información contextual para decidir un despido, valorar una baja médica o prevenir un fraude.

El informe no dicta la acción, sino que proporciona una base sólida para decidir e intenta aportar seguridad jurídica. Y cuando además es necesario acreditar la autenticidad técnica de los datos, el tra-

bajo del detective puede complementarse con una pericial informática, que garantiza integridad y no repudio de la evidencia digital.



Ciberinvestigación: mirada procesal del detective

La ciberinvestigación comparte técnicas con el OSINT —análisis de redes sociales, rastreo de identidades digitales, búsqueda en fuentes abiertas— pero la diferencia está en la **finalidad jurídica**. El detective privado no se limita a ilustrar un escenario: su trabajo debe poder sostenerse ante un juez si es necesario.

Eso exige tres cosas:

- Documentar cada paso con rigor.
- Asegurar la integridad de la evidencia (hashes, certificaciones eIDAS, cadena de custodia).
- No rebasar los límites legales que nos impone la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

Un analista OSINT puede conformarse con conclusiones útiles para la toma de decisiones; un detective privado debe estar preparado para que su informe pueda ser incorporado como prueba en un proceso judicial.

El medio y la fuente de prueba en ciberinvestigación

Cuando hablamos de prueba digital conviene recordar que el juez no valora solo el contenido, sino el camino que lleva hasta él. En derecho probatorio distinguimos entre fuente de prueba y medio de prueba:

- La **fuente de prueba** es el lugar de donde procede la información (un perfil de red social, una web corporativa, un correo electrónico, un dispositivo móvil).
- El **medio de prueba** es la forma en que esa información se introduce en el proceso (un informe de detective, una pericial informática...).

El detective privado, en el terreno de la ciberinvestigación, actúa como mediador entre ambas: identifica la fuente y transforma esa información en medio de prueba legítimo.

Credibilidad de la fuente

No todas las fuentes tienen el mismo peso. Una publicación anónima en un foro carece de la misma credibilidad que un registro mercantil oficial. Por eso, en nuestro trabajo es clave valorar el **grado de fiabilidad** de cada fuente digital y explicitarlo en el informe. Ese ejercicio de ponderación —qué es indicio, qué es prueba más sólida— forma parte de la profesionalidad del detective.

No repudio y trazabilidad

El gran reto de la evidencia digital es garantizar su no repudio, es decir, que nadie pueda negar que ese contenido existió en un momento y lugar determinados. Para ello documentamos con rigor, calculamos hashes, usamos sellados temporales o plataformas de certificación eIDAS y aseguramos la cadena de custodia.

Sin esa trazabilidad, cualquier contenido puede ser cuestionado por manipulación. Con ella, un pantallazo deja de ser una simple captura para convertirse en un indicio válido y con fuerza procesal. El detective puede aportar mucho en ese proceso.

Ejemplos donde encaja la ciberinvestigación

Aunque sería difícil encontrar un asunto en el que no encaje de alguna manera la tecnología, en la práctica profesional encontramos escenarios muy concretos donde la ciberinvestigación resulta esencial como valor añadido a los trabajos de campo, estos solo son algunos ejemplos:

- **Ámbito laboral:** acreditación de que un trabajador en baja médica realiza actividades incompatibles con su situación, a partir de publicaciones en redes sociales.
- **Fraude corporativo:** detección de vínculos entre directivos y sociedades pantalla a través del análisis de registros mercantiles, dominios web y huella digital.

- **Competencia desleal:** identificación de actividades paralelas en línea, como empleados que comercializan productos idénticos a través de perfiles anónimos en marketplaces.
- **Investigaciones patrimoniales:** localización de bienes o indicios de solvencia mediante rastreo digital y contrastación en bases públicas.
- **Ciberacoso y reputación online:** trazado de perfiles anónimos en redes o foros para vincularlos con personas físicas concretas.

Son asuntos donde el OSINT aporta técnicas, pero solo la ciberinvestigación, ejercida por un detective privado habilitado, asegura que el resultado sea útil tanto para la toma de decisiones como, llegado el caso, para el proceso judicial. Nos permiten investigar el pasado además del presente que quedaría reflejado con la observación directa.

El truquito 🤔

Una de las mejores herramientas a nuestra disposición como detectives es la propia base de datos pública del Consejo General del Poder Judicial: el **CENDOJ** (Centro de Documentación Judicial). A través de su web (<https://www.poderjudicial.es/cendoj>), cualquier profesional puede buscar jurisprudencia española de forma gratuita.

El procedimiento es sencillo: basta con entrar en el buscador ([poderjudicial.es/search/](https://www.poderjudicial.es/search/)) y escribir en el cuadro de texto el término que nos interesa. Si tecleamos "ChatGPT", encontraremos resoluciones tan recientes como el **ATSJ Navarra 38/2024 (Id Cendoj 31201310012024200006)**. En este caso, el tribunal analiza el error de un letrado que, al redactar una querella, incluyó un artículo del Código Penal colombiano atribuyéndoselo al español, error que provenía del uso inadecuado de ChatGPT. La Sala no impuso sanción, pero dejó clara una advertencia: el uso descuidado de inteligencia artificial en procesos judiciales puede interpretarse como **mala fe procesal** o incluso abuso del derecho.

La enseñanza es doble, como detectives debemos estar atentos a cómo los tribunales valoran estas herramientas emergentes. Y como profesionales de la ciberinvestigación, CENDOJ se convierte en un recurso indispensable para reforzar nuestros informes con jurisprudencia relevante y actualizada. Usar el Cendoj como fuente de información de temas similares nos ayuda en la fase de análisis previo del asunto y en la redacción del informe.

Nota:

Finalizo recomendando la lectura del artículo de **D. Carlos Guaza, Secretario de la Junta Directiva de la APDPE**, publicado en [Seguritecnia \("IA y detectives privados: oportunidades y retos"\)](#), donde se analiza cómo la inteligencia artificial impacta en nuestro sector y qué retos plantea a la profesión.



EL DETECTIVE PRIVADO EN EL PROCESO JUDICIAL

Entrega o recogida de los menores, problemas derivados de una separación no amistosa

Por Luis Iglesias - Delegado de la APDPE de la Comunidad Valenciana

La figura del investigador privado novelesco que acostumbramos a ver en películas o encontrar en libros de fantasía se dista mucho de la verdad. Lamento decir que la realidad de esta profesión nada tiene que ver con gabardinas o sombreros que emperifollaban la figura de Sherlock Holmes. El detective privado es un profesional cualificado y formado en las universidades, además de estar habilitado por el ministerio del interior y regulado por la ley 5 / 2014 de Seguridad privada, somos los únicos profesionales habilitados para recabar cuantas pruebas sean necesarias y reflejarlas en un único informe el cual junto nuestra ratificación obtendrá valor probatorio en sede judicial, capacitados para realizar alta investigación en un diverso abanico de situaciones y sirviendo de apoyo principal para solventar la problemática que se nos

plantee. Un ejemplo de ello y que de un tiempo a esta parte ha sido objeto de nuestra práctica, es el de determinar el correcto uso de la vivienda familiar, Fue a partir de la sentencia del Tribunal Supremo (en adelante TS) del 11/ 2018 en la que se indicaba lo siguiente. . al residir la actual pareja de la progenitora custodia en la vivienda otrora vivienda familiar “hace perder a la vivienda su antigua condición por servir en su uso a una familia distinta y diferente”. El valor de nuestras investigaciones no solo toma mayor fuerza probando la ocupación de dicha vivienda familiar, sino en materia de prevención ante una ardua separación, donde se generan situaciones desagradables e incluso delictuales que podría

acabar en denuncia y procedimiento de investigación Penal.

Nos encontramos ante una situación más común de lo pensado, el mal trago de los progenitores a la hora de encontrarse con su expareja en el momento de entregar o recoger a sus hijos y el miedo a toparse con una denuncia por amenazas o agresiones por el camino, está por desgracia a la orden del día. No es extraño, lamentablemente a diferencia de lo que cabría concluir estadísticamente hablando, que se recurra, tanto por padres como madres, a denuncias instrumentales para asumir posiciones de ventaja en un inminente o muy próximo procedimiento de separación, divorcio, o de medidas sobre hijos extramatrimoniales, sin tener en cuenta que el daño principal de dicha acción recae directamente en los menores (ante la posibilidad de perder parcial o totalmente la figura paterna o materna, además del trauma que les conllevaría presenciar las truculentas escenas llevadas por sus padres) y en terceros (caso de los abuelos, que a raíz de la separación hostil, o poco amigable de la pareja, irremediablemente se ven separados o distanciados de los menores), es por tanto de interés principal protegerse ante dichas situaciones y frenarlas en caso de darse éstas, por el bien de los menores.

¿Normativa aplicable?

Recomendamos que, durante dichos ineludibles encuentros, os arméis con las máximas herramientas posibles, garante de ello es la figura del detective privado-regulada por la Ley 5/2014 de 4 de abril de Seguridad Privada. Con el testimonio del detective privado se consolidan aquellos hechos que de otro modo serían difícilmente argumentables.

¿Qué labor puede aportar la figura del detective privado al ámbito de las crisis familiares?

OBJETIVIDAD, PROFESIONALIDAD, DIFICULTADES IMPUGNATORIAS para la otra parte.... La importancia de tener un testigo que os acompañe ante dichas situaciones podrá libraros de una falsa acusación de agresión, y posiblemente de una orden de alejamiento como medida urgente debida

a lo anterior, de modo que con un testigo profesional que de fe y acredite lo acontecido en dichas entregas, podría evitar largos meses de calvario para demostrar vuestra inocencia, la presencia de un detective habilitado para recoger imágenes de cualquier situación en vía pública y dar testimonio de ello posteriormente en los tribunales, es de vital importancia para acortar tiempos procesales, dando una versión imparcial de lo sucedido y pudiendo describir los hechos de la forma más tangible posible, durante la Vista.

“La labor del detective privado puede cerrar casi de inmediato un procedimiento penal”

¿Uso en sede judicial?

Demostrando inciertos los hechos que contiene una eventual denuncia, se posibilita el cierre casi inmediato de un procedimiento penal, y por ende, la excesiva prolongación de la siempre incómoda situación de investigado. Han sido ya muchos los procedimientos judiciales en los que, con la labor prestada el detective privado, ha conseguido demostrarse la falsedad de los hechos contenidos, en las denuncias que iniciaban las actuaciones, e incluso después, averada la realidad por parte de los investigadores privados, siendo soporte de las acciones por delitos contra la administración de justicia.



Validez de la prueba (Normas aplicables a la labor del detective privado)

(Documental - Pericial - Testifical - Ratificación)

El informe del detective en contraposición de lo que la mayoría de personas piensa no es una prueba documental sino un testimonio documentado o prueba testifical, la cual ira acompañada de la posterior ratificación en los juzgados pertinentes, en él se detallarán los hechos privados o acontecidos durante el periodo de investigación y en relación a la causa investigada, centrando en todo momento los motivos referenciados en el informe al interés legitimado, excluyendo hechos o conductas que carezcan de importancia para el objeto perseguido . Toda investigación tendrá que ser legítima, proporcional y veraz, dotando por ende nuestros informes de valor para los procedimientos judiciales, su difusión será destinada únicamente a su uso en sede judicial.

A pesar de que ocasionalmente el juzgador dote de carácter pericial a nuestro informe , no deberá considerarse como tal si el contenido del mismo describe únicamente lo visto u oído durante el periodo que comprenda la investigación, diferente seria que en el argumento del informe encontráramos consideraciones técnicas sobre el asunto, tales apreciaciones técnicas se apoyan en conocimientos por lo que el mencionado informe podría ser considerado dictamen, ya que el detective privado no estaría actuando únicamente como testigo profesional de la seguridad privada , sino como profesional cualificado o testigo perito.

En el caso concreto del uso de nuestros servicios para preservar la imagen del cliente, el cual, se enfrenta a la siempre incómoda situación de ignorar como va a actuar la parte contraria a la hora de entregar o recoger a sus hijos, o simplemente si dicha situación va a llevarse a cabo en las condiciones acordadas o ni siquiera eso.

Es por lo tanto nuestra presencia esencial para poder testificar los hechos sobrevenidos durante el momento de la entrega o recogida entre otros, pudiendo evitar un mal mayor en el caso de que se cursase una falsa denuncia por amenazas o

Es por lo tanto nuestra presencia esencial para poder testificar los hechos sobrevenidos durante el momento de la entrega o recogida entre otros, pudiendo evitar un mal mayor en el caso de que se cursase una falsa denuncia por amenazas o agresión, y dejando constancia de la implicación de cada actor en la situación descrita, siendo pues una herramienta de protección o garante para nuestro cliente.

La situación de vulnerabilidad de la parte afectada por esta deleznable acción, en la cual su imagen como persona, es más, su imagen como padre o madre queda dañada tanto moral como emocionalmente, viendo como su progeñie presencia el odio instigado entre ambas partes y siendo que dicha acción puede causar mella tanto en el presente como en el futuro familiar, al tener que intentar demostrar a sus propios hijos que no es un agresor aunque la ley le haya penado, siendo por tanto la prevención la mejor herramienta a tener en cuenta ante estos repetidos escenarios, el testimonio de un investigador privado puede marcar la diferencia a priori en unas diligencias urgentes cambiando el lado de la balanza y dejando constancia de la mala fe de parte , posteriormente dicha intervención podría ser determinante a efectos de la obtención de la custodia de los menores.

En el ámbito familiar, es preciso proveerse de pruebas fehacientes que eviten que tu imagen sea desvirtuada por una separación tormentosa, es pues esencial nuestra actuación en esta situación la cual dificulta al punto de impedir el eventual dictado de sentencias condenatorias cursadas por una falsa denuncia.

La intervención del detective privado en los procesos de familia

Instrumento de auxilio a la actividad jurisdiccional

Por María Amorós
Abogada especializada en Derecho de Familia



En el ámbito del Derecho de Familia, los conflictos no sólo se desarrollan en la esfera jurídica, sino que están impregnados de un fuerte componente emocional y humano. En los procesos contenciosos se discuten, entre otras materias, la guarda y custodia de los hijos, el establecimiento y cuantía de pensiones alimenticias o compensatoria, y el uso del domicilio familiar, para su correcta determinación se requiere a menudo de una valoración objetiva de la realidad cotidiana de las partes. En este contexto, la labor del detective privado se revela como un instrumento de indudable utilidad, al proporcionar pruebas de hechos y datos que bien se ocultan o se simulan. La validez de estos informes reza sobre el debido respeto a la legalidad y a los derechos fundamentales de los implicados.

“

En el ámbito del Derecho de Familia, la labor del detective privado se revela como un instrumento de indudable utilidad

Marco normativo y legitimación de la prueba

El ordenamiento jurídico español reconoce expresamente la actividad de los detectives privados en la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, que regula el ejercicio de esta profesión y delimita sus competencias. Los artículos 48.1 y 50 establecen que podrán realizar investigaciones privadas sobre hechos y conductas relacionadas sobre la vida personal, empresarial, familiar o social, siempre que guarden relación con intereses legítimos y sin vulnerar derechos fundamentales como la intimidad o el secreto de las comunicaciones.

En los procesos de familia, los informes emitidos por detectives privados pueden ser aportados como prueba documental y, en la práctica forense, su testifical en juicio se reviste de gran relevancia, al tratarse de profesionales habilitados y sometidos a responsabilidad disciplinaria.

La prueba del informe del detective privado:

- El artículo 265.1.5º de la Ley de Enjuiciamiento Civil admite como medio de prueba los informes elaborados por detectives privados, siempre que se presenten en juicio acompañados de su ratificación personal por el propio detective.
- El artículo 380 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que el detective deberá comparecer en el juicio para declarar y ratificar su informe, pudiendo ser interrogado por las partes.
- El artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal admite como prueba todos aquellos medios que puedan servir para esclarecer los hechos.

Garantías procesales y límites

Hay que puntualizar, tal y como predica la Ley 5/2014, de Seguridad Privada que la prueba obtenida mediante detectives privados está sujeta a importantes condicionantes:

- Debe respetar en todo momento los derechos fundamentales de las personas investigadas, en especial la intimidad y el domicilio.
- La captación de imágenes o audios solo es válida en lugares públicos o en aquellos espacios donde no se comprometa la privacidad o intimidad.
- Su finalidad ha de guardar relación directa con el objeto del procedimiento judicial, evitando investigaciones genéricas o carentes de interés legítimo.

Su finalidad debe guardar relación directa con el procedimiento judicial, evitando investigaciones genéricas o carentes de interés legítimo

La jurisprudencia del Tribunal Supremo y de las Audiencias Provinciales ha venido consolidando la admisión de esta prueba siempre que se respeten estos principios. Es muy interesante la sentencia del Tribunal Supremo 851/2021, sala , Sala primera de lo Civil, de 9 de diciembre de 2021.

Es una sentencia significativa, puesto que analiza la intervención y legalidad del detective privado en el ámbito de los procesos de familia y divorcio.

La exmujer encargó a un detective privado unos informes para averiguar los ingresos reales del exmarido, quien alegaba no tener ingresos, incumplía pensiones de alimentos y compensatoria. El detective realizó seguimientos, entrevistas, fotografías, etc. El informe del detective fue demoledor.

El Tribunal Supremo resolvió que la investigación no vulnera el derecho a la intimidad y a la propia imagen del investigado, los informes se realizaron con un detective habilitado, y las medidas usadas fueron idóneas y necesarias, y no existía otra vía menos invasiva para obtener los datos.

La intervención del detective privado y su utilidad práctica en los procesos de familia

La intervención de los detectives suele concretarse en circunstancias donde el interés de los hijos o la veracidad de los medios económicos de las partes resulta decisiva. Entre los supuestos más habituales se encuentran:

- Investigación de la convivencia de hecho: cuando el beneficiario de una pensión compensatoria establece una nueva relación marital o estable, lo que puede constituir causa de no nacimiento de la pensión compensatoria o de su extinción o también puede suponer la extinción del uso del domicilio familiar cuando la convivencia se establece en el mismo.

Cabe destacar, entre otras, las siguientes resoluciones en las que el Tribunal en base al informe del detective privado estimó acreditada una convivencia marital con la consecuente extinción de la pensión compensatoria: Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, sección 10, del 2 de junio de 2025, Sentencia de la Audiencia Provincial de Asturias , sección 6, del 4 de febrero de 2023, Sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección 2, del 22 de mayo de 2017, Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante , sección 9, del 6 de abril de 2011, y Sentencia de la Audiencia Provincial de Valladolid , sección 3, del 10 de mayo de 2004.

- Control de conductas parentales: verificación del cumplimiento de los regímenes de visitas, detección de conductas de riesgo (consumo de alcohol o drogas en presencia de menores, negligencia en los cuidados, etc.). Acreditar estos hechos son esenciales, pues los detectives privados juegan un papel esencial al investigar y documentar las condiciones de vida y la idoneidad de cada progenitor. En estos casos el detective puede aportar videos, fotografías e informes detallados que serán trascendentales para la fijación o para la modificación del régimen de guarda y custodia así como para la determinación del régimen de visitas mas adecuado.
- Determinación de la capacidad económica real de los progenitores: localización de actividades laborales no declaradas o patrimonio oculto, con impacto en la fijación o modificación de pensiones.

En muchos casos, la capacidad económica de una de las partes es un factor crucial en las disputas de pensiones alimenticias y distribución de bienes. Los detectives privados pueden investigar para descubrir bienes ocultos, ingresos no declarados y otras fuentes de ingresos que no estén reflejadas en los documentos oficiales. Esto asegura una evaluación más precisa y justa de la capacidad económica de cada parte.

“

Acreditar conductas parentales de riesgo es esencial: alcohol, drogas o negligencia en presencia de menores

En este sentido, los tribunales han estimado que la intervención del detective privado ha sido determinante para acreditar los medios económicos del deudor o del acreedor, entre otras, en las sentencias de la Audiencia Provincial de Cádiz, sección 5ª de 15 de noviembre de 2021, de la Audiencia Provincial de Alicante, sección 4ª, de 20 de diciembre de 2022 y de la Audiencia Provincial de Valencia , sección 10ª, de 25 de enero de 2025.

- Determinación de la capacidad económica del obligado para apreciar el delito de abandono de familia por impago de prestaciones económicas.

En estos procesos resulta también esencial la intervención del detective privado, en cuanto que puede obtener pruebas relativas a los ingresos efectivamente percibidos por el deudor y que pudiera estar ocultando.

Así pues son relevantes, entre otras, las sentencias de la Audiencia Provincial de Málaga, sección 1ª, de 18 de febrero de 2025, de la Audiencia Provincial de Salamanca, sección 1ª, de 7 de diciembre de 2023, de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, sección 1ª, de 7 de febrero de 2022, de la Audiencia Provincial de Madrid, sección 16ª, de 13 de noviembre de 2019, y de la Audiencia Provincial de Sevilla, sección 7ª, de 25 de marzo de 2015.

Conclusión y recomendación

Los detectives privados desempeñan un papel cada vez más relevante en el Derecho de Familia, y en algunos casos su intervención es imprescindible, puesto proporcionan al juez datos objetivos que contribuyen a la correcta aplicación de la norma y a la protección del interés superior del menor. Su intervención, puede constituir la diferencia entre una resolución fundada en meras alegaciones y otra apoyada en hechos constatados.

Como botón de muestra, resulta oportuno destacar que, en un procedimiento de modificación de medidas en el ámbito del Derecho de Familia, la intervención de la detective D.^a Itahisa Arbelo, a la cual estoy muy agradecida, permitió acreditar la existencia de ingresos del progenitor y ocultados al tribunal. Dicho informe resultó determinante para que la resolución judicial dictada fuese favorable a los intereses de mi representada. Asimismo, en un procedimiento de divorcio contencioso en el que intervino la citada detective, su informe permitió acreditar la existencia de una convivencia marital por parte de la esposa solicitante de la pensión compensatoria, circunstancia que determinó la desestimación de dicha pretensión por el tribunal.

En definitiva, como letrado recomiendo la intervención del detective privado entiendo que es una inversión estratégica porque :

- Aumentan las posibilidades de que las resoluciones judiciales reflejen la realidad.
- Puede suponer un ahorro económico importante pues puede conllevar, entre otras medidas, a la reducción de pensiones indebidas o extinciones de pensiones o del uso del domicilio familiar.
- Aporta pruebas y hechos contrastados pruebas objetivas y verificables.
- Puede reforzar su posición en cuestiones tan sensibles como la custodia de los hijos, el régimen de visitas o el uso de la vivienda familiar.

Haz crecer tu marca con

#SomosAPDPE

Nuestra revista digital ya tuvo +900 clicks



Detectives

Así nace el primer documental sobre la profesión den España

Por Fernando Chávarri

¿Quiénes son los detective privados y qué hay detrás de su trabajo cotidiano?

Fernando Chávarri, abogado y detective novel, ha decidido responder a estas preguntas con un proyecto único: el primer documental dedicado a la investigación privada en España. Una iniciativa que combina experiencia personal, colaboración profesional y el respaldo de la APDPE, con el objetivo de acercar al gran público la verdadera esencia de la profesión.

Me llamo Fernando Chávarri González, soy abogado en ejercicio y desde 2022 detective privado.

Desde el inicio de mi actividad como detective, mis primeros casos (seguimientos, bajas y algún que otro informe de carácter patrimonial y/o mercantil) me hicieron pensar y reflexionar, lo que me llevó a preguntarme: ¿Cuánta gente desconoce cómo es nuestro trabajo?, ¿Qué podemos hacer por los demás?, ¿Cómo lo hacemos?, ¿a qué problemas nos enfrentamos y qué riesgos corremos en el desarrollo de una investigación?, etc. Como detective privado novato y recién llegado a esta profesión, enseguida decidí que podría ser interesante poder contarle a través de una serie-documental para televisión.



Lo primero que hice fue leer mucho sobre las investigaciones de otros compañeros, de los servicios que ofrecían, de la legislación y normativa aplicable. En definitiva, necesitaba enterarme de muchos detalles que cuando eres estudiante no te enseñan, de las diversas especialidades y de los recursos que tienes a tu alcance y te ayudarán en tus futuras investigaciones.

Con todo este conocimiento preparé un pequeño dossier / informe en el que recogía un planteamiento inicial del proyecto con mis ideas sobre cómo podría ser el formato más adecuado, práctico y, a su vez, interesante de cara al televidente.

Como miembro de la APDPE solicité cita con la presidenta Francis Cáceres y le comenté el proyecto que desde un principio tuvo buena acogida. Francis me animó a seguir y me pidió que lo que finalmente hiciera lo planteara con seriedad y profesionalidad, sin exageraciones ni excentricidades.

Oficialmente pude presentar el proyecto “Detectives – Investigación Privada” en el XVII Congreso de la APDPE celebrado en Valencia en marzo de 2024, donde tuvo muy buena acogida e interés por parte de los asistentes: compañeros, autoridades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil), así como de muchos profesionales (abogados, jueces, magistrados, fiscales) y de directivos de empresas especializadas muy relacionadas con nuestra actividad profesional.

Son muchos los compañeros que han manifestado su interés en participar en el proyecto, y desde aquí quiero agradecerles su apoyo y sus propuestas; también cuento con la participación confirmada y apoyo de muchas autoridades de la Policía Nacional y de la Guardia Civil con las que he contactado.



Con mis compañeros Roberto Ascasibar y Manuel Salamanca



Con mis compañeros Ana Herrero y con Alberto Téllez

El proyecto del documental "Detectives – Investigación Privada" está avanzando y, sin ninguna duda, pienso que será interesante, educativo y muy entretenido. Desde aquí, aprovecho para animar a más compañeros detectives para que participen con sus propuestas sobre investigaciones realizadas, sus consejos, sugerencias, etc.

Quiero agradecer muy sinceramente al actual presidente de la APDPE, Don Antonio Labrador, y a su Junta Directiva por el apoyo que recibí en el pasado XVIII congreso de Madrid, donde pude comentar los avances del proyecto y los principales objetivos que pretendemos conseguir con este documental.

Por último, y no menos importante, deseo agradecer la colaboración y el trabajo de los integrantes del equipo creado para el desarrollo del proyecto: Alberto y Antonio Téllez, Manuel Gómez y Alex Gassent.

En la web de la APDPE encontraréis mis datos de contacto.

Quedo a disposición de todos los compañeros que deseen colaborar con el proyecto.

Muchas gracias.



Con mi simpático compañero Manuel Jesús Arias



Con mis compañeros Juan Carlos Terán y Juan V. Cruz

NUEVAS GENERACIONES

Nuevos profesionales que inician su camino como detectives privados

¿Qué te motivó a comenzar tus estudios como Detective Privado siendo Director de Seguridad y trabajando en un centro de menores?

Decidí comenzar mis estudios como Detective Privado, a pesar de tener una carrera estable como Director de Seguridad y trabajando en un centro de menores, primeramente, porque desde niño tuve pasión por la investigación y el desarrollo personal. Tengo una gran motivación para ayudar a las personas desde un enfoque diferente. Abordar situaciones de injusticia o resolver casos complicados forma parte de mi día a día en mi trabajo. Trabajar en un centro de menores me ha proporcionado una visión única sobre la vida y circunstancias de los jóvenes, impulsando un mayor deseo de entender las dinámicas sociales. Algunas familias de jóvenes internados se han lamentado del desconocimiento que tenían de sus hijos cuando estaban fuera de sus casas.

¿Cómo crees que tu formación puede aportar un valor añadido a tu trabajo como detective?

Mi formación como director de seguridad creo que puede aportar un valor añadido al trabajar como detective por varias razones. Por ejemplo, identificar, evaluar y mitigar riesgos, puede ser crucial en una investigación, permite anticipar problemas y desarrollar estrategias efectivas para abordarlos.



*David Vallejo Rodríguez
Sevilla*

En el manejo de situaciones críticas, la experiencia en gestión de crisis es esencial, tomando decisiones rápidas y efectivas bajo presión, donde las circunstancias pueden cambiar rápidamente.

La protección de la información y las personas es una prioridad en ambos roles. Mis conocimientos en seguridad física y ciberseguridad me permiten abordar investigaciones con una perspectiva amplia, asegurando que se consideren todos los aspectos de seguridad. En ambas profesiones, la ética y la confidencialidad son pilares fundamentales. Es crucial manejar información sensible con la discreción que se requiere en la investigación privada. Tener acceso y conocimientos sobre herramientas y tecnologías avanzadas pueden ser muy útiles en la recopilación de pruebas y en la gestión de investigaciones.

¿Qué te atrajo de la APDPE y qué aspectos destacarías como los más positivos de formar parte de la asociación?

Compartir la misma pasión y profesión genera una comunidad que apoya y fomenta el crecimiento mutuo.

La posibilidad de acceder a formación continua y especializaciones que mejoran la calidad del servicio ofrecido a los clientes es fundamental. El conectarse con otros profesionales del sector, facilitando el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos. El reconocimiento profesional demostrando un compromiso con la ética y la profesionalidad. La asesoría legal proporcionando información valiosa sobre cuestiones legales y éticas, que pueden surgir en el ejercicio de la profesión, ayudando a los miembros a tomar decisiones informadas.

Estos aspectos hacen que la experiencia de ser parte de APDPE sea enriquecedora y beneficiosa tanto a nivel profesional como personal.

¿Qué tipo de casos o situaciones te interesan más dentro del ámbito de la investigación privada?

Me llaman mucho la atención, el fraude y delitos económicos, malversación de fondos y verificación de antecedentes financieros, así como, comportamientos de empleados, verificación de antecedentes laborales y acoso en el lugar de trabajo. Creo que la experiencia será la que determine realmente mis preferencias dentro del ámbito de la investigación privada. Quizás, si tuviera que contestar esta pregunta pasada unos años, mis inquietudes podrían ser diferentes.

¿Qué consejo le darías a alguien que esté considerando unirse a la profesión de detective privado, especialmente si proviene del campo de la seguridad?

Comprender las diferencias y responsabilidades. Desarrollar habilidades de investigación. Conectarse a través de la APDPE puede proporcionarte contactos valiosos y oportunidades de aprendizaje. Conocer y trabajar siempre dentro de un marco legal y ético. Estar al día con las nuevas tecnologías, tendencias y metodologías. Y seguir aprendiendo y capacitándome a lo largo de mi carrera.

RUMBO A LOS 25 AÑOS

Un cuarto de siglo construyendo identidad, dignificando el oficio y mirando hacia adelante.



Las “MM” nos unieron 1983-2025

Historia de dos mujeres detectives

Belén Muñoz y Elena Miralles

Vamos a contaros una historia, que no es otra que nuestra propia HISTORIA, de DOS MUJERES DETECTIVES, con sangre alicantina y ciudadanas de mundo: BELÉN MUÑOZ TIP 388, y ELENA MIRALLES (Marlén para los amigos) TIP 389.

En el año 1986 dos adolescentes, recién terminado el Instituto y seducidas por el “maravilloso mundo de la Criminología”, decidimos empezar nuestra andadura estudiantil en la Universidad de Alicante, en aquel entonces Sección Delegada de la Universidad Complutense de Madrid.

Cada una de nosotras teníamos una vida sin antecedentes relacionados ni con la Criminología, ni con la FFSS, y por supuesto tampoco con la Investigación Privada.

Regresamos al principio, curso 1º de la Diplomatura en Criminología, año 1983, y allí estábamos Marlén (Elena) y Belén, a quien nos unían las ganas de ser unas “magníficas Criminólogas”.

Fue una asignatura, Psicología Criminal, quién escribió la primera página de NUESTRA HISTORIA, y fue así:

“Durante el curso, además del examen debéis realizar un trabajo en grupo de cinco personas, y lo que pretendo, como psicóloga, es que los grupos sean formados por alumnos de diferentes ámbitos” (nuestro curso estaba compuesto por funcionarios de prisiones, FFSS, y un número muy reducido de alumnos que procedíamos directamente de C.O.U.).



La profesora hizo los grupos y la “M” de nuestros apellidos unió nuestras vidas profesionales y personales: Grupo de cinco personas Elena Miralles (Marlén), Belén Muñoz y tres personas más (todos ellos funcionarios en ejercicio en aquel momento y por qué no decirlo, hombres). Resultado: el trabajo, aunque de los cinco, fue realizado entre Marlén y Belén, y ni qué decir tiene, en aquel entonces, siempre “quedadas” de forma presencial, y mientras un café iba y una Coca Cola venía departábamos y, bueno, también trabajábamos y trabajábamos...

Aquel trabajo de Psicología hizo, lo que muchos de vosotros compañeros y amigos sabéis de nosotras: Terminamos la Diplomatura en Criminología y se nos ofertaba, con un curso más, obtener también la Diplomatura en Investigación Privada. Lógicamente lo hicimos, ya que como todos sabemos la Criminología, si no queríamos ser funcionarias, era imposible vivir de ese mundo, además de ser en aquel entonces “una gran desconocida.

Durante los años de carrera 1983-1987 nuestra amistad fue consolidándose y tuvimos muchas horas para hablar y hacer planes de futuro que, conforme fueron pasando los años, se convertían en realidad.



En el año 1986, cursando las específicas de Investigación Privada, tuvimos la gran suerte de hacer prácticas (por supuesto sin remunerar), en una Agencia de Detectives de la ciudad de Murcia, ya que en Alicante no se nos dio esa oportunidad ... sin autovía, sin poder prever el tiempo de desplazamiento y empezando a concienciarnos de una vida sin horarios.

“El sueño tenía ya fecha de inicio: dos mujeres jóvenes fundando Detectives Alicante en un mundo de hombres”

La fascinación por Nuestra Profesión, conocida desde dentro, fue absoluta, hasta el punto que decidimos montar una agencia propia en Murcia al finalizar los estudios, al tiempo que otra en Alicante. Y llegó el día 1 de Septiembre de 1987, y ansiosas por conseguir nuestra T.I.P. viajamos a Madrid y nos personamos en la Unidad Central de Seguridad Privada recogiendo “en mano” nuestras Tarjetas de Identidad Profesional, adjudicándonos la T.I.P. 388 a Belén y la T.I.P. 389 a Elena, manuscribiendo el funcionario en un libro registro los números que comprobaba correspondían ...¡ El sueño tenía ya fecha de inicio!.

Nuestro nombre comercial sería y es “Detectives Alicante”, y así empezó todo, dos mujeres de 21 y 23 años de edad, en un mundo de hombres, en el que hemos tenido que ir poniendo nuestros “granitos de arena” para dar a conocer la profesión que amamos y defendemos.

Acogidas desde nuestros inicios por la Asociación Catalana Balear de Detectives Privados, posteriormente Asociación Intercomunitaria y así, hasta la Asociación Profesional de Detectives Privados de España.

No queremos dejar pasar este momento que nos brinda la A.P.D.P.E para que sepáis, aunque nos consta que quienes sois nuestros amigos dentro de la profesión, muchísimos... “así lo sentimos”, conocéis que Belén y Marlén somos, además de socias, (porque accidentalmente tenemos en común una Sociedad Limitada), dos personas que nos respetamos, queremos y hemos hecho durante casi cuarenta años de “nuestra historia” una idea en común, profesionalmente hablando, y también una vida personal, ya que nuestras familias son una sola, que como en todas, ha habido, hay y habrá momentos felices, tristes y difíciles pero, siempre desde el respeto, y mirando al futuro.

Para finalizar, deciros que las “MM” escribieron el principio de lo que somos, y siempre hasta que “el cuerpo aguante”, seguiremos formando parte de la historia pasada, presente y futura de las mujeres detectives en nuestro país, y donde ahora ser detective mujer está realmente normalizado.

Un fuerte abrazo
Belén y Marlén



El Lechazo Detectivesco

Cuando la comunidad se sienta a la mesa

El Lechazo Detectivesco no es un congreso. No tiene acreditaciones, ni mesas institucionales, ni discursos de cierre. Pero lo que empezó como una broma entre trenes se ha convertido, en solo dos años, en uno de los encuentros más vivos y humanos del sector. Reunidos en Valladolid, bajo la excusa de un buen asado y una jornada académica bien planteada, más de 60 profesionales —veteranos, noveles, asociados y no asociados— han tejido vínculos, compartido visión y construido futuro. Charlamos con su impulsor, David Rodrigo - Detective privado y criminólogo.

“EL FUTURO TAMBIÉN SE CONSTRUYE EN SOBREMESAS COMO ESTA.”



David Rodrigo
Valladolid





[Descubre la entrevista en nuestro canal de youtube](#)

¿Cómo nace la idea de organizar el Lechazo Detectiveso en Valladolid y qué te llevó a reunir a tantos compañeros alrededor de una mesa?

Nació como un reto lanzado por **Salva Gamero**, en una comida por la paella valenciana. De vuelta en tren a Valladolid, decidí intentarlo. Abrí un grupo con la idea de reunir a 20 personas... y en la primera edición fuimos 55. Este año, en la segunda, 60. Y con ganas de más.

¿Qué crees que representa este evento para el colectivo?

Representa **unión**. Este año han venido caras nuevas, lo que significa que se está conociendo más. Mi ilusión es que el año que viene se junten los del primer año, los del segundo y muchos más. Es confraternización, compañerismo, y también estrategia profesional.

¿Crees que estos espacios informales ayudan a romper barreras entre compañeros de diferentes zonas o generaciones?

Totalmente. Es una oportunidad única para jóvenes y estudiantes que empiezan en la profesión. También sirve para que los veteranos, los "caimanes", se reencuentren, compartan experiencias y se limen asperezas. Es ocio, pero también red, conexión y futuro.

Este año se ha sumado una jornada académica junto a la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses. ¿Cómo surgió la idea?

Fue una iniciativa personal. Como detective y criminólogo, quería unir ambas figuras. Aprovechando que muchos llegaban el viernes, organizamos una charla con la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses (SECCIF). Gustó mucho, y queremos repetir.



Para quienes sois criminólogos y detectives, ¿esa doble mirada complementa o tensiona?

La **criminología complementa totalmente**. Aporta visión multidisciplinar y jurídica. Me permite anticipar escenarios y asesorar mejor a los clientes, no solo en lo que ocurre, sino en lo que puede pasar después.

¿Qué destacarías del panel que participó en esa jornada?

Fue muy enriquecedor. Tuvimos a **Elisenda Villena**, con más de 40 años de experiencia; a una periodista especializada en tribunales; a un expolicía y comisario retirado... y a mí, con 15 años de trayectoria. La idea es repetir el año que viene y sumar nuevos perfiles, como un abogado. Pero siempre manteniendo el protagonismo del detective y el criminólogo.



Muchos compañeros de la APDPE, incluidos el Presidente y miembros de la Junta Directiva han asistido al Lechazo este año. ¿Qué valor das a esa presencia?

Creo que es fundamental que haya unión profesional, que vengan presidentes de colegios, miembros de juntas... No hay que aislarse. Lo digo especialmente por quienes trabajan en zonas con poca actividad como Teruel, Almería o Soria. Este tipo de eventos sirven para conectar con la comunidad, compartir visión y generar oportunidades.

¿Pueden estas iniciativas ayudar a construir puentes y renovar el tejido profesional desde lo humano?

Sí, y **más que muchos congresos tradicionales**. Todos vivimos de los clientes, y estos espacios permiten hacer networking real: estrategias compartidas, hablar de precios, coordinar licitaciones... El futuro también se construye en sobremesas como esta.

¿Qué te llevas de esta edición?

La energía. El ambiente. Las ganas de repetir. Y la sensación de que **la profesión no está tan sola como a veces parece**.

Y por curiosidad... ¿hay ya planes para una tercera edición? ¿te gustaría que otros territorios recogieran el testigo con sus propias versiones?

Sí, antes de comer lo anuncié: ¡habrá tercera edición! Y me encantaría que se hicieran "versiones locales": en Cataluña, Galicia, Baleares, Canarias, Andalucía... Cada tierra tiene su gastronomía y su gente. Lo importante es sentarse, hablar y seguir creando red.



CLUB MOTERO DE DETECTIVES DE ESPAÑA

*"En cada ruta, un curso; en cada
maniobra, una lección: la carretera
también enseña."*

Por Juan Carrera

- Pasa tú que me quedo!!

El bicho llegando a la rotonda, parece que va a tomar la primera salida, una calle de un solo carril que culmina en un cruce con semáforo al paso de la avenida, en ese momento en verde. Una mujer robusta y colorida ella, esperando en la parada del bus antes del cruce.

Entre el sujeto y mi compañero, dos coches nos frenan el paso. Por la izquierda, asomando el autobús de línea y la del vestido hortera levanta la mano al verlo.

El tiempo de reacción de un conductor medio, según nuestra querida DGT, es de 1.5 segundos desde que percibimos el estímulo hasta que somos capaces de reaccionar ante él.

Es el tiempo en el que decido por dónde pasar al primero de los vehículos que llega a la rotonda, está claro, por donde tenga hueco, sin pensar. Paso por su izquierda a escasos metros del autobús que ya circula por el interior de la glorieta, abro la trazada y la cierro bruscamente para evitar la zona mojada por el riego de un aspersor mal dirigido, viendo cómo el semáforo ya está en ámbar.



Acelero y logro pasar el semáforo ya en rojo, tengo al bicho a la vista, seguimos fluyendo.

- Joder, se me ha colado un autobús en la rotonda y me he quedado en el semáforo, qué mala suerte, ya me vas diciendo. Si te toca trabajar en coche, te lo compro, es mala suerte; pero si vas en la moto, a veces sólo es falta de previsión. Una maniobra asumiendo algo más de riesgo de lo que ya implica su propio manejo, te salva el servicio.

Siguiendo con la estadística oficial, el 80 por ciento de los accidentes en motocicleta, podrían haberse evitado con una valoración – reacción adecuada del riesgo.



- Ya Juan, pero es que este mes me viene mal, voy pelado, no voy a poder hacer el curso.

- Es que yo no uso la moto para trabajar, creo que no me hace falta.

- Llevo toda la vida conduciendo una moto, qué me van a enseñar a mí?

No podemos hacer una espera en pleno verano con la chaqueta puesta, ni podemos pretender aguantar el servicio con unos pantalones forrados de kevlar y las botas de rigor. Nuestra peculiar labor, nos impide muchas veces poder contar con los adecuados medios de protección pasiva, usamos ropaje y casco oscuro, buscamos el ángulo muerto de nuestro objetivo, acciones todas ellas contrarias a la lógica de nuestra seguridad.

Pero sí podemos minimizar el riesgo, invertir en formación. Es el objetivo de los 2 cursos desarrollados por la Escuela Nacional de Conducción de Motocicletas para nuestro colectivo, el último de ellos, el pasado 28 de junio.



Los asistentes hemos podido dar un paso más en la comprensión del comportamiento de nuestras motocicletas; entender su reacción cuando les exigimos un plus para poder gestionar una situación de riesgo; cómo controlar el derrape de una frenada los que no tenemos ABS; posicionarnos adecuadamente para negociar la trazada de una curva a la que hemos llegado sin los deberes hechos, completamente pasados, gestionando el pánico que nos llevaría a clavar los frenos y hacernos un recto, para poder recuperar la trazada y salir otra vez al paso.



Y sí, implica un desembolso económico, pero para ello hemos contado con la colaboración de nuestros patrocinadores, DETECTIVES 360º, INVESPAIN, HUMINT, DESCUBRO B2B – estos cuatro reincidentes patrocinaron también la primera edición el 18 de mayo de 2024 -, MIRA, RAC, UNIDET, CONECTA, WITNESS, ABIP, CULMAS, INDAGUER, MOHET, INDICIOS, DETECTIVIA y nuestro taller amigo CHRONOMOTO.

Seguimos apostando por la formación, en breve os iremos informando de nuestros nuevos proyectos.

Y las rutas que no falten, cualquier excusa es buena para lanzarnos a la carretera. En esta ocasión, para asistir al ya tradicional lechazo.

Nos vemos en la carretera.



CRIMINOLOGÍA:

Ciencia tildada en el ámbito de la investigación privada

Por Elena Oliva Ruiz y Evelin Robles García

En muchas ocasiones, y principalmente entre los neófitos o personas que no han estudiado esta ciencia, hemos escuchado la expresión “La Criminología no vale para nada o La Criminología es una estafa”. La imagen que a la mayoría de la gente le viene a la cabeza al decir criminólogo, es la de una persona en la escena de un crimen, con el traje de protección, o recogiendo huellas o haciendo fotos al cadáver. Esta imagen errónea es una imprimación de las series americanas de televisión de máxima audiencia como CSI o Mentales Criminales, entre otras.



Siempre hemos sido conscientes de que, la falta de un marco jurídico que regulase la profesión entre otras cuestiones, eran desafíos importantes que deberíamos enfrentar como criminólogas; obligándonos a especializarnos y a buscar titulaciones complementarias para encontrar un futuro laboral. Y es ahora como egresadas al ámbito de la Investigación Privada, al que aterrizamos con la certeza de ser este un contexto profesional en el cual la Criminología sería justipreciada y donde señalar que posees una línea académica en esta ciencia iba a tener dogma, nos hostigamos con la sacudida de que seguimos en el orbe profano y terrenal que pone en duda la utilidad de esta ciencia.

Y nos preguntamos -¿Cómo se puede poner en duda a una ciencia social con un propósito práctico como es el de comprender y prevenir el delito mediante métodos científicos rigurosos?- ¿Cómo se puede poner en duda a una ciencia que utiliza datos y estadísticas para informar sobre políticas criminales, evaluar la atención a las víctimas y entender los factores del delito?-

Pero sobretodo: -¿Cómo se puede poner en duda, en el ámbito de la seguridad privada, a una ciencia que contribuye a la seguridad ciudadana y al bienestar social?-

¿Acaso no colabora el detective a la seguridad ciudadana investigando y aportando pruebas, colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Justicia, y realizando labores de vigilancia procurando la prevención de infracciones (siempre dentro de los límites legales)? ¿Acaso el detective no es un ancla con respecto al bienestar social actuando contra el fraude y el abuso y aportando información clave para el restablecimiento del orden y la justicia?

Podríamos seguir planteando ínfimas cuestiones, pero el espacio para el abordaje de la temática es limitado y es de vital importancia rematar este escrito sacando a relucir la razón, bajo nuestro punto de vista, más substancial de por qué la Criminología (o por lo menos parte de ella) Sí es cardinal para con el abordaje de nuestro tejido como detectives privados: **LA FORMACIÓN QUE ESTA APORTA EN EL REDACCIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

Dicho aspecto precisa un “punto y aparte” y codearlo como se merece; con diligencia y prolijidad.

¿NO PUDISTE ASISTIR AL ÚLTIMO CONGRESO DE LA APDPE?

Hazte con la placa con soporte y el pin de chaqueta, el emblema de nuestra profesión.

Un distintivo exclusivo que dará presencia y prestigio en tu despacho, oficina o escritorio.



Solicita información a través de
Secretaría en **info@apdpe.es**



VENDER NUESTRA ALMA AL DIABLO

Por Iván García | Delegado APDPE Euskadi



En la actualidad, con las nuevas tecnologías que nos acechan, entre ellas la IA y las redes sociales en auge, casi todo lo podemos encontrar escribiendo una palabra clave y pulsar la tecla enter.

Aun así, cuando uno se prepara para ir a trabajar y sale a la calle, siempre intenta mimetizarse con el entorno. No hay nada más gratificante cuando estás en plena investigación que pasar inadvertido, sobre todo cuando uno quiere recoger información.

Cada profesional cuenta con sus herramientas propias e innatas y otras adquiridas como medios técnicos.

Los avances tecnológicos nos llevan a consumir contenido en plataformas tales como TIKTOK, YOUTUBE, INSTAGRAM, SPOTIFY, etc., de hecho, según un estudio reciente del comportamiento de

internautas españoles, establece que el 86% de los internautas entre 12 y 74 años utiliza las redes sociales en España. Destacando que el impacto comercial es que un 48% de usuarios consultan las redes sociales antes de realizar una compra, especialmente entre los más jóvenes (66% en Gen, Z).

Nuestra profesión está en crecimiento, eso es evidente, es más, “tenemos que venderla” para que la sociedad conozca que somos una herramienta eficaz para combatir el absentismo, la morosidad, el fraude laboral, la búsqueda de la verdad en el ámbito familiar, entre otros.

Enseñar nuestras herramientas sin ninguna reserva, alimentar al usuario, con contenido publicitario, con el fin de atraer a posibles “Clientes”, no solo disparará nuestras impresiones en nuestra web y el conocimiento del sector a la sociedad, sino que al usuario que reciba ese contenido ya lo estamos preparando para defenderse en un futuro, mostrando nuestras estrategias como detectives, lo que nos hace vulnerables para poder seguir mimetizándonos con el entorno y pasar inadvertidos.

GASTRONOMÍA Y DETECTIVES

WESTERN DETECTIVES

Food Detective

Por Javier Regidor

La verdad en el ser humano está en la comida y en las uñas de los pies.

Me centraré en la comida.

Los nutrientes tienen un severo filtro compuesto por muchos seleccionadores naturales de salubridad. Es imposible vulnerar los mecanismos de seguridad creados en los labios, paladar, cerramiento de emergencia del esófago, dientes y mofletillos.

- Lo siento caballero. No puede entrar, fiesta privada. Lo siento.
- ¿Lo siento? Lo siento los cojones, se está usted equivocando. No sabe quién soy yo.
- Disculpeme Glutamato, con el reflejo de los metales pesados no le había reconocido.
- Ya me extrañaba.
- Dígame sus apellidos para comprobar que está en la lista.
- Monosódico Añadido.
- Pase pero no me la líe.
- Yo nunca la lío, la gente me quiere, soy agradable, las personas se lo pasan bien conmigo.
- Bueno sí, usted ya me entiende.
- Ya, pues ahora me quedo aquí, en la puerta.
- Hombre no, mire que se lo he dicho, pase, pase, no me la líe.
- También paso. Entro, voy allí y allí y allá y también me quedo y subo al penthouse, bajo al basement.
- Y se queda en el hall, imagino.
- Exacto, soy el señor glutamato y estoy en todos los lados.
- Ya.



Los Detectives no comemos normal, somos una mezcla muy extraña de consumidores de restauración. Un interesante cóctel de inquietudes. Nos vemos obligados a consumir menús, pinchos en el ventanuco que conecta muchos bares con la calle.

Me encantan los bares con ese ventanuco. Es un insulto cuando lo utilizan para liberar los excedentes casquivanos del consumo bitter style de las terrazas Covid ya vintage venidas a Apperol Spritz mal preparado.

En un bar un ventanuco a la calle es la medida perfecta para apoyar un botellín unas aceitunas... y el codo, y ver la vida flameando como si la calle fuera una bandera izada en una farola.

Estamos desarrollando una Guía FOOD DETECTIVE (FUDDetectif / Que suena como true detective. Que hay que explicarlo todo). Guía de restaurantes descubiertos por Detectives.

Templos y también bares de barrio con pellizco. Pero me estoy arrepintiendo, ahora mismo me ha surgido la idea que realmente me haría feliz: Guía de bares con ventanuco.

Recomiendo la entrevista de Rafa Guerrero en el podcast Gastronomy & Detectives con Nina. (Nina Vélez-Troya, hija de Eugenio Vélez-Troya, decano de los Detectives Privados de España) El tag line de Rafa podría ser "Si no te gustan las ostras no vales para vivir, dedícate a otra cosa"

“El ventanuco de los bares debería formar parte del Patrimonio Nacional”

El ventanuco de los bares debería formar parte de Patrimonio Nacional y que un señor con bigote de conserje y manos para ningunear manoplas pasara el plumero a primera hora antes de que se posara el primer vino de la mañana. El ventanuco en un bar es un butrón buenista hecho por un butronero que por las tardes es profesor de pilates.

Deberían enviar el ventanuco de un bar al espacio, con su tercio de Mahou y aceituna gazpacha en platito elíptico, para en caso de apocalipsis, extinción de la especie y destrucción del planeta, los extraterrestres tengan una clara visión del alcance de nuestra evolución. Se empieza enviando semillas y música de Beethoven al espacio y se acaba incluyendo un número de la revista Esquire y un cartel en grande advirtiéndolo a los extraterrestres que Melendi se llama Ramón. Dejémonos de inundar el espacio de cosas que no aportan y enviemos un buen ventanuco, de un buen bar. El Bar Asturias en la plaza de Robledo de Chavela tiene un buen ventanuco (quien a estas alturas no se haga la idea de lo que es un buen ventanuco que lo mire en Street view). Este bar está en la Plaza de Piedita y me encanta la historia de Piedita. Es la historia de una mujer que le fascinará a buen seguro a mi gran amiga escritora y periodista Carla (@carladelala, gran columnista, escritora de la novela “Qué te importa que te ame”, directora de la Agencia de Comunicación @globecomunicacion). Piedita es un personaje muy Carla. Quien conozca a Piedita sabrá cómo es Carla, y quien conozca a Carla sabrá quién es Piedita, cuestión de sinergias.

Piedita podría ser un personaje de una película de Howard Hawks (Tener o no tener 1944, Su juego favorito 1964) de Otto Preminger (Laura 1944) o George Kukor (Historias de Filadelfia 1940). Piedita Yturbe, una aristócrata afincada en un palacio Renacentista construido por Juan de Herrera entre Robledo de Chavela y Cebreros (El Quexigal 1563), veraneante de Biarritz, residente en dicho Palacio y descubridora de un pueblecito de pescadores entrañable, en la falda de una montaña como destino turístico. Ese pueblo les sonará, se llama Marbella y Piedita fue una suerte de mecenas y musa al 25/75 % o 75/25%, puestos a inventar. Inspiró y quizás incitó su desarrollo de la mano de su primo Ricardo Soriano, el Marqués de Ivanrey, un Marqués de Leguineche Berlanguiano de libro, rotundo en su fiel parecido, vividor y coleccionista de pelos de coño.

Aparece también Maximiliano Hohenlohe, marido de Piedita. Aparece Hohenlohe así como de la nada, igual que me apareció hace poco en una investigación en Marbella. Estábamos valorando e informando una serie de irregularidades inmobiliarias que afectaban a nuestros clientes en un indicio de presumible conato de estafa (Recuerdo que el delito de estafa como tal nunca lo puede investigar un Detective Privado pero un indicio de presumible conato de estafa sí). Y el caso es que en las informaciones registrales aparecieron de la nada los Hohenlohe 80 veces, Hohenlohe arriba Hohenlohe abajo. Nada que ver tenían con la investigación pero un Hohenlohe decora un informe la mar de bien y no me preguntéis porqué pero con un Josénlohe sería distinto. La explicación verbal del trabajo al cliente pareció una sesión sanadora de gárgaras. Los fabricantes de escupideras se pelean por los Hohenlohe.

Piedita acudía a la Plaza Mayor de Robledo d Chavela a realizar obras de caridad , y de esa generosidad nació el gesto que la corresponde al dar nombre a la plaza céntrica del municipio. Es una historia fascinante que tiene dos matices especialmente relevantes como cuando un amigo se presenta a una boda con un traje de corcho y un recepcionista de un edificio inteligente deja la chaqueta en su silla y desaparece todas las mañanas para limpiar los objetivos de las cámaras de seguridad de un sexshop. A ese tipo de relevancia me refiero, nada importante pero no por ello menos magnético ante los ojos de personas secuestradas en el zulo de una sobremesa. Relevancia 1: En el Quexigal, la finca donde vivía Piedita, se quiso hacer un Safari en los años 70 para simular esas cacerías paletas que se hacen en África. Relevancia 2: Su familia fue fotografiada en 1967 por Slim Aarons, justo después del fallecimiento de Piedita.

A mí me parecen dos datos, dos relevancias, dignas del anecdotario de bitácora que toda Casa de campo debe tener. Y es que el que tu familia haya sido fotografiada por Slim Aarons es equivalente a un retrato de familia de Velázquez. Es como si Carlos Sanz (padre) contratara a la mujer que pone la voz al tom tom como copiloto. Es como llamar a Ferrán Adriá para que corrija de sal la caldereta de Hoyo de Manzanares. Slim Aarons fue un fotógrafo de la jet en los años 60 . Picnic en la Nieve es una obra maestra preciosa, sin lugar a dudas una magnífica foto para la decoración de alguna casita de montaña en Courchevel.

“El detective tiene maña con las cámaras y recorre continuos e incesantes neorrealismos italianos”

Los Detectives deberíamos ser un poco Slim Aarons o el protagonista de Blow up (Antonioni 1966) Fotógrafo de modelos que lleva la cámara como vocación epidérmica siempre arrancada, al ralentí. Y cuando surge la magia ahí está el genio. PHOTO DETECTIVE es una iniciativa a impulsar.



Los Detectives deberíamos ser un poco Slim Aarons o el protagonista de Blow up (Antonioni 1966) Fotógrafo de modelos que lleva la cámara como vocación epidérmica siempre arrancada, al ralentí. Y cuando surge la magia ahí está el genio. PHOTO DETECTIVE es una iniciativa a impulsar. El Detective tiene maña con las cámaras y recorre continuos e incesantes neorrealismos italianos. PHOTO DETECTIVE será importante. Somos testigos de mucho para estar aportando tan poco (Artísticamente hablando).

El amor al ventanuco de los bares nace irremediamente del amor a las barras, las buenas barras. ¿Qué es una buena barra?: Sencillo, un mostrador donde no pasan 10 segundos desde que apoyas el codo hasta que recibes la bebida con un aperitivo. Si hay mucha gente y el ambiente es bueno el límite serían 54 segundos.



[Más allá del artículo: Javier Regidor en Gastronomía y Detectives](#)



Un ejemplo de una buena barra sería Camarote Madrid (León). La barra permite cercanía, permite sentirnos vaqueros de western en un mundo versallesco en obras, con aire acondicionado, cecina, salazones y ensaladilla de gambas. El vaquero no concede su tiempo, tiene el caballo en la puerta y desde la barra puede salir huyendo en segundos, pagando, apurando el trago y entresacando el revolver.

Los Detectives insisto que somos analistas, examinamos minuciosamente casi todo lo que nos interesa y este humilde Detective exige a los buenos restaurantes que cocinen con productos ecológicos (Sinónimos de ecológico podría ser "de pueblo", quizás suene mejor pero ambos conceptos eliminan químicos tóxicos) y que no ofrezcan productos cárnicos fruto del maltrato de estabulaciones crueles y demás producciones poco sensibles en el transporte y sacrificio. Un buen restaurante, es un producto de lujo, no de supervivencia, y debe responder en toda la trazabilidad de su oferta a dicho lujo. La vanguardia de la restauración está llevando este camino, el dotar de algo de espiritualidad coherente a lo que nos comemos.

Una vanguardia muy viejuna la verdad, unos miles de años llevan así en partes de oriente, ya que lo novedoso son las macrogranjas y la sobreexplotación insensible. Este discurso reconozco que es un coñazo, empezamos discutiendo sobre la paella valenciana con los ingredientes originales, incluida rata de agua, o aceptamos exceso como sinónimo de carestía, y terminamos comiendo torreznos en cestas de mimbre fabricadas con brotes de alfalfa*.

Por eso prefiero dar una pista empírica (Coté/Zarzalejo, Madrid) Cocina con productos ecológicos y vegetarianos. Atención exquisita, sitio tranquilo, con libros de cine y de la zona.

Muy buen café. Prueben y después díganme. Hagan ustedes una reflexión, recapacitemos: es bastante fácil y socorrido mofarse y despreciar la cocina Vegana/vegetariana/ecológica (que no es lo mismo pero a efectos de este tratamiento social improvisado da igual). El cliché ofrece multitud de cómodos asideros para permanecer solvente y respaldado en un ideario clásico gastronómico. Presumir de cachopo en detrimento de unas alcachofas a la brasa es una santa estupidez, una gilipollez. Un día hablaremos de gilipollas, recientemente he tenido la fortuna de asistir al espectáculo y merece la pena ahondar en la verdad de los gilipollas, tienen algo de entrañables los gilipollas.

La crítica a la comida vegana es afable ante los palmeros con contrato fijo. El cachopo, dicho por muchos Asturianos, es el mayor fracaso de Asturias sin lugar a dudas: carne cocida dentro de un papillote de rebozado de fritanga, jamón reseco y salado, debido a una incompatibilidad incuestionable entre dicho manjar ibérico y las altas temperaturas, y una mezcla repugnante entre queso derretido y sangre de la carne. Pero en cualquier caso insisto, visiten el Coté en la sierra oeste de Madrid y después me dicen.

Déjense recomendar, conversen con Cesar de cine, de café, de la vida, abandonen en definitiva el lastre del prejuicio sobre restaurantes vegetarianos, veganos y ecológicos. Abandonen el tópico del trampantojo, no hace falta imitar nada para crear algo rico, muy rico.

Todo esto lo dice de corazón un adicto al chorizo a la brasa de verbena, a la morcilla y oreja plancha de Burgos en Tino (Taberna Breton, Calle Bretón de los Herreros, Chamberí, Madrid) y al montado de jamón ibérico de Monesterio (Venta Mallorca. Impresionante barra de aluminio en u) y a las manitas con setas del Madrileño (El Restaurante El Madrileño, Guadarrama, Madrid)

*Joder qué buena idea.

LA SUPERVIVENCIA EN LA JUNGLA DE ASFALTO:

Las maletas TROLLEYS enemigas del Detective Privado

Por Jose Luis Matellanes | Director de la escuela de supervivencia "Rangers Survival"

Para que te den el Chapiri, La Boina verde de Guerrillero, la Negra de Caballero Legionario Paracaidista, el Gorro de Tropas de Montaña, tienes que pasar las maniobras finales del periodo de instrucción. Estas maniobras suelen terminar con una marcha larga de dos o tres días con el equipo completo en una mochila que puede llegar a pesar con el armamento y la munición incluidas, unos 30 kilos. De esta forma demuestras que puedes moverte en marchas largas y de incierto destino con todo el equipo necesario para sobrevivir.

Cuando veo a un HLBRTS (Humanoide Loco Bipedo Radio Geolocalizador Tecnico en Seguidimientos) ir con una maletita o maleta trolley me enervo. Me pregunto a donde van con ese trasto pesado, anti operativo y ridículo, para un SER que necesita poder moverse con la máxima libertad y autonomía.



Me gustaría verles con sus maletitas trolley moviéndose rápido para escapar de un país de África buscando billetes de avión por las aceras de tierra, piedras y barro con sus rueditas.

O como después de alquilar una moto se dan cuenta que no pueden sujetar bien el trolley en el asiento trasero.

O como por llevar ruedecitas le meten la maletita en la bodega cuando van apurados para llegar a un destino.

Por no decir que si facturas equipaje el peso de los trolleys te quita muchas posibilidades de llevar más equipo o disfraces necesarios.

Los PTS trolleys son para ejecutivos y ratas de oficina u ordenador CÑooooo.



Si ya no eres capaz de llevar a la espalda todo tu equipaje-equipo es que estas acabado y mejor te dediques a ser pastelero.

Y luego está la cuestión estética, además de Ser detective tienes que Parecerlo. Si te ve llegar el cliente con tu trolley empujándolo como un turista en Benidorm o como las chicas que se alojan en el hotel de Valdepeñas llamado LOS ANGELES DE CHARLIE, pues tu me dirás...

Señores los Detectives de Verdad van con mochilas, macutos, petates, morrales y bolsas operativas.

Sé que algunos estáis enganchados a la falsa comodidad de estas maletitas y además pensáis que os dan una especie de elegancia al viajar. Nada más lejos de la realidad.

Un viejo amigo del gremio siempre llevaba su vieja mochila de la época en que fue CLP, cuando se "civilizo" empezó a llevar sus trolley... se volverá blandito....pobrecito mío.

Es tan fácil como ir al Decarton y comprar las bolsas mochilas impermeables que además tienen una gran capacidad. Os dejo unas fotitos y decidir por vosotros mismos.

Y así se escribe la historia, al fin y al cabo que somos los HLBRTS (Humanoides Locos Bipedos Radio Geolocalizadores Tecnicos en Seguimientos) en resumidas cuentas cazadores de humanos y los cazadores ya se sabe van con MORRAL.

LA MIRADA DEL DETECTIVE

Descubre el arte de observar... y compártelo con la comunidad



Título: La Vendimia

Descripción: Amanecer en el campo Manchego, durante una investigación en el inicio de la temporada de La Vendimia.

Lugar: Villarta de San Juan (Ciudad Real).

Autor: Ramón Aparicio



Título: Puente de hierro

Descripción: atravesando un puente en la cuenca minera.

Lugar: La Felguera (Asturias).

Autor: Manuel A. Navarro



Título: La ciudad despierta

Descripción: Paseo urbano al atardecer con la luna como testigo.

Lugar: Localización no especificada.

Autor: José Luis Matellanes



Título: Sombras cómplices

Descripción: Paseo cotidiano reflejado entre dos sombras cómplices.

Lugar: Localización no especificada.

Autor: Colaborador Salvador Gamero

Foto ganadora Agosto-Septiembre 2025

Título: La Vendimia

Descripción: Amanecer en el campo Manchego, durante una investigación en el inicio de la temporada de La Vendimia.

Lugar: Villarta de San Juan (Ciudad Real).

Autor: Ramón Aparicio



¿Quieres que tu foto sea la próxima ganadora?

Participa en ***La Mirada del Detective*** enviando tu imagen a:

revista@adpdpe.es

Por favor, acompáñala con estos datos:

- **Título:** (nombre de tu foto)
- **Descripción:** (máx. 3 líneas)
- **Lugar:** (dónde fue tomada)
- **Autor:** (nombre y apellidos)

👉 En cada edición elegiremos varias finalistas y una imagen ganadora.

✨ Al final del año, entre todas las ganadoras, escogeremos la Foto del Año.

HUMOR *Lupa*

El lado divertido del
oficio de detective



Autor Carlos Guaza & IA



Autor Carlos Guaza & IA

¡No te pierdas la próxima edición de **#SomosAPDPE!**

¡Seguimos adelante!

Cada edición de **#SomosAPDPE** está pensada para darte herramientas, análisis y reflexiones que te ayuden en tu día a día como profesional.

Porque esta revista no solo se lee, se utiliza: para estar informado, para comprender mejor nuestra profesión y para proyectar la fuerza del colectivo.

La próxima edición traerá contenidos que marcarán la diferencia.





apdpe

**Esta revista está publicada bajo licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-
SinObraDeriva 4.0 Internacional
(CC BY-NC 4.0)**



**Puedes compartirla libremente, siempre que
cites la fuente, no la modifiques y no la uses
con fines comerciales.**

Puedes compartirla libremente, siempre que cites la fuente, no la
modifiques y no la uses con fines comerciales.



#SomosAPDPE



www.apdpe.es
info@apdpe.es
917 58 13 99

Pje. De Dolores, 16, Chamartín, 28002 Madrid